

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9.

Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbra.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

JUNTA PROVINCIAL DE ASISTENCIA SOCIAL

ANUNCIO

La Fundación "Doña Fuasta Elorz" y la "Obra María de los Sagrarios" anuncian la venta en subasta pública notarial del piso cuarto centro derecha de la calle de Alcalá, núm. 185, de Madrid, propiedad de las citadas Instituciones, que ha sido autorizada por el Ministerio de la Gubernación y fijado el tipo mínimo de licitación en 2.300.000 pesetas (dos millones trescientas mil pesetas).

La subasta se celebrará el día 25 de mayo próximo, a las dieciocho horas, en la Notaría de don Emilio Garrido Cerda, calle de Fernández de la Hoz, núm. 3, tercero, Madrid, en la que se podrá consultar el pliego de condiciones que ha de regir para la subasta y demás documentos.

Las ofertas se presentarán en dicha notaría por escrito en pliego cerrado, dirigido al excelentísimo señor Presidente de la Junta Provincial de Asistencia Social e irán necesariamente acompañadas del justificante que acredite haber depositado en el "Banco Peninsular", sucursal Mayor, 58, Madrid, cuenta corriente número 32410, cuyo titular es la Junta Provincial de Asistencia Social, y a disposición de la misma, el 10 por 100 del precio mínimo de licitación, es decir, 230.000 pesetas, en concepto de fianza. El plazo de admisión de proposiciones concluye el día 24 de mayo, a las doce horas. Habrán de ajustarse al siguiente modelo de proposición:

Don, vecino de, con domicilio en, D. N. I., actuando en nombre propio (si actuara en nombre ajeno deberá presentar los documentos fehacientes que justifiquen la representación), enterado del pliego de condiciones, que acepta en todas sus partes y sin reserva alguna, solicita tomar parte en la subasta del piso cuarto centro derecha de la calle de Alcalá, 185, de Madrid, y ofertar, pesetas.

Madrid, fecha y firma del proponente. Madrid, 11 de abril de 1977.—Firmado: Juan José Rosón Pérez. Gobernador civil de Madrid. Presidente de la Junta Provincial de Asistencia Social.

(G. C.—3.665)

(O.—10.592)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General.—Departamento de Personal

RESOLUCION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO-OPOSICION CONVOCADO PARA PROVEER CUATRO PLAZAS DE OPERARIOS (MOZOS DE TALLER) DEL SERVICIO DE ARTES GRAFICAS MUNICIPALES

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos que el primer ejercicio de la oposición, para el que quedan convocados, se celebrará el día 17 del próximo mes de mayo, a las nueve de la mañana, en el Colegio Municipal de San Ildefonso, instalado en la calle de Alfonso VI, número 1, acto al que deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Madrid, 20 de abril de 1977.—El Secretario del Tribunal, Fernando López Villanueva.

(O.—10.516)

Secretaría General.—Departamento de Personal

RESOLUCION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO-OPOSICION CONVOCADO PARA PROVEER LA PLAZA DE GOBERNANTA DEL SERVICIO DE ASISTENCIA INTERNA Y CEREMONIAL

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todas las aspirantes admitidas que los dos ejercicios de que consta la fase de oposición, para el que quedan convocadas, se celebrarán el día 11 del próximo mes de mayo, a las nueve y media de la mañana, en el Colegio Municipal de San Ildefonso, instalado en la calle de Alfonso VI, número 1, acto al que deberán acudir provistas del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Madrid, 19 de abril de 1977.—El Secretario del Tribunal, Paloma Villalba Currás.

(O.—10.491)

Gerencia Municipal de Urbanismo

SUBASTA

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 1975, acordó aprobar los pliegos de condiciones para enajenar, mediante subasta pública, la parcela núm. 18 del sector centro cívico comercial de Hermanos García Noblejas.

Dichos pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle del Paraguay, c/v a la avenida de Al-

fonso XIII, núm. 129), en horas de oficina, de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren procedentes contra los mismos; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas se formulen.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 15 de marzo de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—9.886)

EXPEDIENTE DISCIPLINARIO

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en las normas vigentes (art. 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales), se hace pública por medio del presente la notificación al Sereno núm. 106 del distrito de Centro, don Manuel Collar Menéndez, cuyo último domicilio conocido fué en travesía Hornos de la Mata, números 7-9, de esta capital, que a continuación se transcribe:

El Instructor del expediente de responsabilidad administrativa que se le sigue ha formulado con esta fecha la propuesta de resolución que se transcribe, advirtiéndole que se le pondrá de manifiesto dicho expediente durante ocho días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que se publique la presente notificación, y transcurrido dicho plazo dispone de otros ocho días hábiles para formular cuantas alegaciones estime pertinentes a su derecho ante el señor Alcalde-Presidente (artículo 33-3.º del Reglamento de Serenos de Comercio y Vecindad y Suplenes de la Villa de Madrid).

PROPUESTA DE RESOLUCION

1.º Imponer al Sereno de Comercio y Vecindad número 106, don Manuel Collar Menéndez, afecto al distrito de Centro, la sanción de multa de 250 pesetas, por ser autor de una falta de no presentarse a prestar servicio.

2.º Requerir al Sereno de referencia para que se reincorpore al servicio, entendiéndose si no lo realiza en el plazo de ocho días que ha renunciado al cargo.

Para su publicación en los "Boletines Oficiales" de la provincia y Ayuntamiento de Madrid y su exposición en el tablón de anuncios de la misma Corporación durante el plazo de diez días (artículo 314

del Reglamento citado), surtiendo con ello efectos de notificación al interesado, que se encuentra en ignorado paradero, firmo la presente en Madrid, a 18 de abril de 1977.—El Instructor, Federico Pérez Jiménez.

(O.—10.496)

ARBITRIO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS (PLUSVALIA)

EDICTOS

Por el presente se requiere a las personas que a continuación se expresan, cuyo domicilio se desconoce, en su condición de interesados en los correspondientes expedientes incoados para exacción del Arbitrio de Plusvalía, devengado por la transmisión de distintas fincas de este término municipal, para que comparezcan por sí o por mandatario, en la Oficina Gestora de Plusvalía, calle del Plomo, número 14, primero, de nueve a trece horas, en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al efecto de hacerse cargo de la notificación de la liquidación practicada por el importe que en cada caso se especifica, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin verificarlo, se tendrá a aquéllas por notificadas, comenzando entonces a contar tanto el plazo de quince días para su utilización, en su caso, de los recursos pertinentes, como los plazos reglamentarios para ingreso de los respectivos importes.

Número expediente.—Persona interesada. Fincas transmitidas.—Periodo impositivo. Valor metro cuadrado al comienzo y fin del periodo impositivo.—Incremento.—Tipo.—Importe liquidado

908-76.—Don Francisco Angel García Puertas.—Florencio Sanz, 15, 3.º D.—66-75.—1.210-2.200.—58.381—25 por 100.—16.054.

47.665-73.—Doña Trinidad Agüero Carreras.—Sancho Dávila, 24, 3.º J.—65-73. 4.950-9.000.—37.665.—21 por 100.—831.

52.539-67.—Religiosas de la Santísima Cruz y Pasión de Nuestro Señor Jesucristo.—Ciudad Lineal, sitio denominado "El Bosque" (hotel).—38-68.—180-720.—864.000.—10 por 100.—90.720.

54.044-70.—Doña Rafaela Serrano Ruiz. Pinceles, 24, vivienda.—64-71.—468-720. 10.080.—10 por 100.—1.068.

55.439-70.—Don Mauro Salinas Martínez.—Tembleque, 106, 5.º B.—68-72.—960-1.200.—118.—30 por 100.—37.

55.439-70.—Don Mauro Salinas Martínez.—Tembleque, 106, 5.º B.—64-72.—780-1.200.—3.663.—25 por 100.—962.

55.439-70.—Don Mauro Salinas Martí-

- nez.—Tembleque, 106, jardín.—68-72.—768-960.—226.—30 por 100.—71.
- 55.439-70.—Don Mauro Salinas Martínez.—Tembleque, 106, jardín.—64-72.—624-960.—7.947.—25 por 100.—2.086.
- 57.373-70.—Don Laureano Esteban García y doña Rosa Betanzos Romero.—General Millán Astray, 5, 2.º F.—68-72.—864-1.080.—4.289.—30 por 100.—1.476.
- 62.204-70.—Doña María de los Angeles Leonor Raquel Fincias Campesino y don Pedro Díaz Extremara.—Carvajales, número 3, 5.º A.—65-72.—5.434-8.360.—31.513.—25 por 100.—827.
- 63.204-73.—Don Bartolomé González Ruano.—Antonio Leyva, 17, 6.º derecha A.—64-74.—3.206-5.830.—24.534.—25 por 100.—6.441.
- 64.286-74.—Inmobiliaria Cuesta del Hierro, S. A.—Doctor Esquerdo, 112, local bajo.—65-74.—9.240-16.800.—40.522.—25 por 100.—10.638.
- 64.286-74.—Inmobiliaria Cuesta del Hierro, S. A.—Doctor Esquerdo, 112, local bajo.—69-74.—10.920-16.800.—56.331.—30 por 100.—17.744.
- 64.425-73.—Don Félix Maganto Zurdo.—Camino Viejo de Leganés, 231, 3.º A.—64-74.—1.925-3.500.—44.982.—25 por 100.—1.181.
- 64.607-74.—Doña María Jiménez Morales.—Velarde, 9, garaje.—71-74.—10.400-13.000.—8.970.—35 por 100.—3.297.
- 65.474-73.—Doña María del Carmen del Saz García Celada y doña Alicia Sánchez García Celada.—Buen Suceso, 25, garaje.—68-74.—10.725-16.500.—315.027.—30 por 100.—9.924.
- 66.726-73.—Don Honorato Fernández de la Villa.—Peña Prieta, 51, 1.º inter. C.—48-74.—1.264-5.500.—29.222.—19 por 100.—5.830.
- 66.726-73.—Don Honorato Fernández de la Villa.—Peña Prieta, 51, 1.º inter. C.—50-74.—1.430-5.500.—28.083.—19,5 por 100.—5.750.
- 70.037-74.—Don Francisco Luengo Martín.—Lope de Rueda, 18, sótano E.—70-74.—11.500-12.000.—5.025.—35 por 100.—1.847.
- 71.655-74.—Don Rafael Henríquez Martínez.—Paseo de la Florida, 31, 6.º A.—67-74.—6.792-10.450.—28.349.—30 por 100.—893.
- 72.306-67.—Construcciones Miguel, Sociedad Anónima.—Av. de las Animas, solar.—51-68.—403-896.—1.562.090.—18 por 100.—295.235.
- 74.585-74.—Don José Manuel Rodríguez García.—General Mola, 205, 4.º C, escalera B.—65-74.—10.890-19.800.—159.846.—25 por 100.—4.196.
- 74.925-74.—Don Antonio García García, doña María Núñez Fraile y don Guillermo García Núñez.—Paseo de la Dirección, 117, 1.º A.—66-74.—1.210-2.200.—31.849.—25 por 100.—8.360.
- 79.171-73.—Doña Josefa Solano Victoria.—Meléndez Valdés, 50 y 50 bis, local comercial número 34.—68-74.—12.333-18.975.—28.228.—30 por 100.—8.891.
- 81.282-67.—Don Rafael Pizarro Alvarez.—San Bartolomé, 9, 2.º izquierda.—38-68.—1.960-7.840.—71.089.—5 por 100.—3.732.
- 81.403-73.—Doña Dolores Marqués Ruigómez.—López de Hoyos, 64, 3.º H.—68-73.—12.870-19.800.—142.828.—25 por 100.—37.492.
- 82.028-74.—Don Mauricio Jiménez del Valle.—Carlos Auriolas, 23, 1.º A.—61-74.—799-1.700.—10.948.—22,5 por 100.—2.586.
- 110.478-74.—Don Juan Cayetano Borrero.—Florencio Sanz, 15, 2.º D.—66-74.—1.210-2.200.—55.233.—25 por 100.—15.188.
- 113.577-73.—Don Antonio Jiménez Cabello.—Fuente del Tiro, bloque 17, 5.º A.—64-75.—440-800.—2.592.—25 por 100.—680.
- 115.008-73.—Fletemar, S. L.—Esteban Collantes, 41, 4.º derecha.—66-75.—1.595-2.900.—31.320.—25 por 100.—822.
- 118.595-75.—Doña María Sira Antón Hernández.—General Aranda, 28, casa E, tercero izquierda.—57-75.—770-2.200.—31.889.—20,5 por 100.—687.
- 118.829-75.—Doña Dolores Molina Quintero.—Av. Aragón, 5, 2.º A.—64-75.—3.569-6.490.—51.089.—25 por 100.—13.411.
- 150.240-74.—Doña Digna Fleitas Gutiérrez y don Agustín Manchado Aragón.—Diego Manchado, 48, 1.º izquierda.
- 48-74.—253-1.100.—19.405.—19 por 100.—3.871.
- 155.337-73.—Doña Teresa Llansa Tola.—Galiana, 26, 6.º centro.—55-75.—875-2.500.—25.740.—20,5 por 100.—5.541.
- 160.034-75.—Doña Carmen Torres Fernández y don Pedro Labatut Briones.—Custodio Lambarri, vivienda.—62-75.—465-990.—8.925.—22,5 por 100.—2.108.
- 160.833-73.—Don Eduardo Benzal Luengo.—General Tabanera, 41, 4.º D.—68-75.—1.365-2.100.—9.761.—30 por 100.—3.074.
- 163.827-75.—Doña Eusebia Lasso de la Vega Recuero.—Caleruega, 6, 2.º C.—63-75.—799-1.700.—16.146.—22,5 por 100.—3.815.
- 164.764-73.—Don Alberto Luis Sanz Morán y don Vicente Monzonis Piquer.—Doctor Mazuchelli, 3, parcela.—55-75.—346-990.—214.452.—20,5 por 100.—46.161.
- 167.831-73.—Doña Mercedes Patiño Martínez.—Antonio Velasco Zazo, 1, 4.º 66-75.—1.707-3.105.—47.378.—25 por 100.—12.437.
- 167.835-73.—Doña María de los Angeles Calvo Benítez.—Antonio Velasco Zazo, 1, portal B, 4.º derecha.—66-75.—1.707-3.105.—42.849.—25 por 100.—11.248.
- 167.840-73.—Don Lázaro Martín Guisjarro.—Antonio Velasco Zazo, 1, portal B, tercero izquierda.—66-75.—1.707-3.105.—42.849.—25 por 100.—11.248.
- 168.101-73.—Doña Felicitas Quiles Pérez.—Galerías de Robles, 3, 2.º izquierda.—67-75.—8.450-13.000.—61.880.—30 por 100.—20.420.
- 169.927-75.—Don Valentín Schilinski.—División Azul, 36, local izquierda.—61-75.—2.326-4.950.—293.311.—22,5 por 100.—69.295.
- 169.928-75.—Don Valentín Schilinski.—División Azul, 20, local.—61-75.—2.326-4.950.—270.246.—22,5 por 100.—63.845.
- 170.742-75.—Don Manuel Guerra Mateos.—Espíritu Santo, 41, bajo derecha.—68-75.—8.160-11.500.—33.835.—30 por 100.—10.659.
- 170.923-75.—Doña Aureliana Martín Masa y don Valentín Saiz Martínez.—Doctor Sánchez, 32, centro número 21.—63-75.—799-1.700.—13.777.—22,5 por 100.—3.255.
- 172.093-75.—Don Luis Salgado Garcinuño.—General Ricardos, 184, 2.º A.—55-75.—2.310-6.600.—102.789.—20,5 por 100.—22.126.
- 181.953-73.—Don Angel Delgado Arias.—Elvira, 14, 5.º derecha.—69-75.—3.500-4.500.—13.030.—30 por 100.—4.104.
- 183.205-73.—Don Francisco Fonfría García.—Francisco Palomo, 6, 1.º B.—67-75.—1.105-1.700.—19.397.—30 por 100.—6.400.
- 183.692-75.—Don Jesús Grande Barja y don Agustín Granado Muñoz.—General Ricardos, 208, 3.º izquierda.—68-75.—4.290-6.600.—49.989.—30 por 100.—15.747.
- 184.565-75.—Doña María del Pilar Aguado Alvarez.—Plaza de las Cortes, 4, tercero izquierda.—72-75.—29.100-32.500.—135.592.—35 por 100.—49.830.
- 185.090-75.—Don Jacinto Gómez de la Fuente.—Castillo, parcela 23 F.—71-75.—800-1.000.—5.598.—35 por 100.—2.057.
- 185.240-73.—Doña Agustina Gabarre Montoya.—Fray Ceferino González, 9, cuarto, número 4.—63-75.—3.196-6.800.—38.852.—22,5 por 100.—9.179.
- 187.375-75.—Doña Hermelinda Campos Domínguez y doña Juliana García Ramos.—Bretón de los Herreros, 33.—45-75.—3.410-17.050.—2.480.980.—18,5 por 100.—481.930.
- 190.687-73.—Doña Asunción Díaz Viana.—Ezequiel Solana, 118, 4.º A.—68-75.—3.432-5.280.—24.024.—30 por 100.—7.567.
- 191.664-75.—Doña Victoria López López.—Diego Manchado, 10.—64-75.—605-1.100.—55.440.—25 por 100.—14.553.
- 192.935-73.—Don Manuel Caballero Burgos.—Fray Ceferino González, 11, local izquierda.—62-75.—3.196-6.800.—291.492.—22,5 por 100.—6.887.
- 196.882-75.—Don Cristóbal Gómez Galiano.—Camino de Congosto, 40, 5.º C.—69-75.—975-1.500.—8.600.—30 por 100.—2.709.
- 198.721-75.—Doña Antonia Alamo Pradas.—Av. Cantabria, 39, plaza aparcamiento número 91.—66-75.—935-1.700.—1.691.—25 por 100.—444.
- 198.721-75.—Doña Antonia Alamo Pradas.—Av. Cantabria, 39, jardín.—66-75.—935-1.700.—5.738.—25 por 100.—1.507.
- 198.724-75.—Don Manuel Izquierdo Delfa.—Av. Cantabria, 39, plaza aparcamiento número 90.—66-75.—935-1.700.—1.691.—25 por 100.—444.
- 198.724-75.—Don Manuel Izquierdo Delfa.—Av. Cantabria, 39, jardín.—66-75.—935-1.700.—5.738.—25 por 100.—1.507.
- 199.348-75.—Don Mariano Utrilla Rivas y doña Juliana Pérez Agudo.—Camino de Congosto, 40, 5.º B.—69-75.—845-1.300.—7.089.—30 por 100.—2.233.
- 199.354-75.—Don Antonio Gilabert González.—Camino de Congosto, 40, segundo B.—69-75.—975-1.500.—8.180.—30 por 100.—2.577.
- 199.478-75.—Don Mariano Peracho Muñoz.—Av. Cantabria, 39, plaza aparcamiento número 85.—66-75.—935-1.700.—1.691.—25 por 100.—444.
- 199.478-75.—Don Mariano Peracho Muñoz.—Av. Cantabria, 39, jardín.—66-75.—935-1.700.—5.738.—25 por 100.—1.507.
- 199.482-75.—Doña María Josefa Acero Suárez.—Av. Cantabria, 39, plaza aparcamiento número 7.—66-75.—935-1.700.—1.691.—25 por 100.—569.
- 199.482-75.—Doña María Josefa Acero Suárez.—Av. Cantabria, 39, jardín.—66-75.—935-1.700.—5.738.—25 por 100.—1.632.
- 201.066-73.—Don Manuel de Luis Leal y doña Florentina Fariza Bartolomé.—Carretera de Carabanchel a Aravaca, 54, segundo derecha.—64-75.—825-1.500.—4.449.—25 por 100.—1.168.
- 202.977-75.—Don Antonio Fernández Martínez.—Colonia Oroquieta, bloque 8, casa 1, tercero anterior izquierda.—70-75.—1.040-1.300.—3.120.—35 por 100.—1.147.
- 202.998-75.—Don Martín Herrero Gallego.—Colonia Oroquieta, bloque 8, casa 3, primero posterior derecha.—70-75.—1.040-1.300.—3.035.—35 por 100.—1.115.
- 208.328-75.—Don Agustín Díaz Parejo.—Discóbolo, 25, 2.º B.—69-75.—1.235-1.900.—9.131.—30 por 100.—2.876.
- 211.481-73.—Doña María del Carmen King Cortés, don Cayetano López González y doña Encarnación Recio Mohino.—Doctor Esquerdo, 253, B, 6.º F.—72-75.—13.440-16.800.—45.260.—35 por 100.—1.663.
- 212.084-75.—Argimiro Rodríguez Alvarez, S. A.—Paseo de Extremadura, 160, local C, número 5.—64-75.—2.915-5.300.—10.661.—25 por 100.—2.798.
- 213.088-75.—Doña Justa Eizaguirre Olascoaga e Inmobiliaria Santo Domingo, Sociedad Anónima.—Eduardo Dato, 11, tercero B.—63-75.—12.925-27.500.—317.444.—22,5 por 100.—74.996.
- 213.089-75.—Doña Justa Eizaguirre Olascoaga e Inmobiliaria Santo Domingo, Sociedad Anónima.—Eduardo Dato, 11, garaje.—63-75.—12.925-27.500.—313.217.—22,5 por 100.—73.998.
- Madrid, 15 de abril de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—10.493)
- Por el presente se requiere a las personas que a continuación se expresan, cuyo domicilio se desconoce, en su condición de interesados en los correspondientes expedientes incoados para exacción del Arbitrio de Plusvalía, devengado por la transmisión de distintas fincas de este término municipal, para que comparezcan por sí o por mandatario, en la Oficina Gestora de Plusvalía, calle del Plomo, número 14, primero, de nueve a trece horas, en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al efecto de hacerse cargo de la notificación de la liquidación practicada por el importe que en cada caso se especifica, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin verificarlo se tendrá a aquéllas por notificadas, comenzando entonces a contar tanto el plazo de quince días para su utilización, en su caso, de los recursos pertinentes, como los plazos reglamentarios para ingreso de los respectivos importes.
- Número expediente.—Persona interesada. Fincas transmitidas.—Periodo impositivo. Valor metro cuadrado al comienzo del periodo impositivo.—Incremento del periodo impositivo.—Incremento Tipo.—Importe liquidado
- 2.965-73.—Don Eusebio Fernández Ferrández.—Ayllón, 17, 4.º B.—62-73.—1.320.—15.391.—18 por 100.—2.909.
- 5.592-73.—Don Juan García Martín Guerrero.—Poblado San Nicolás, 6.º Umbracasa 3, 3.º izquierda.—69-73.—585-13.007.—25 por 100.—3.415.
- 14.404-73.—Don Manuel Montero García.—Hacienda, 20, 4.º izquierda.—68-73.—2.722-6.050.—54.746.—16 por 100.—920.
- 14.404-73.—Don Manuel Montero García.—Hacienda, 20, 4.º izquierda.—68-73.—2.475-5.500.—49.883.—16 por 100.—838.
- 25.555-73.—Don Gumersindo París García.—Benamargosa, 4, 1.º A.—67-73.—715-1.100.—10.669.—25 por 100.—2.800.
- 26.114-73.—Don Julio López Sánchez Grupo Residencial Madrisol, jardín recreo.—63-73.—350-700.—39.176.—18 por 100.—7.757.
- 26.115-73.—Don Julio López Sánchez Grupo Residencial Madrisol, chalet número 8.—63-73.—350-700.—83.160.—18 por 100.—16.465.
- 27.932-73.—Don Enrique Satriago Abrisqueta.—Zurbano, 92, 5.º izquierda.—65-73.—9.350-17.000.—374.621.—por 100.—82.604.
- 28.415-73.—Doña María Barahona González.—Hacienda, 18, 1.º I.—60-73.—2.722-6.050.—54.746.—16 por 100.—920.
- 28.415-73.—Doña María Barahona González.—Hacienda, 18, 1.º I.—60-73.—2.475-5.500.—45.950.—16 por 100.—772.
- 28.732-70.—Don Miguel Benito Peralillo.—Guillermo Pingarrón, 1, 5.º G.—72.—800-1.000.—1.822.—30 por 100.—574.
- 31.554-70.—Don Enrique Galindo Muñoz Arturo Soria, 310, trastero número 7.—63-72.—704-1.280.—133.—21 por 100.—128.
- 31.555-70.—Don Enrique Galindo Muñoz Arturo Soria, 310, 7.º D.—63-72.—1.280.—18.299.—21 por 100.—528.
- 37.847-70.—Don Armando Beliche Pichón.—Ronda de Segovia, 4, local segundo.—64-72.—5.577-8.580.—25 por 100.—1.342.
- 38.278-70.—Don Julián Ramiro Muñoz.—Quero, 67, 1.º derecha.—65-72.—624-960.—4.929.—25 por 100.—1.342.
- 42.421-73.—Doña Josefa Fayos Pichón Elfo, 132, parcela.—49-73.—1.158-1.590.—229.556.—11 por 100.—27.776.
- 44.005-70.—Doña Manuela Núñez vanillas.—Quero, 49, 6.º izquierda.—72.—624-960.—4.929.—25 por 100.—1.294.
- 44.186-73.—Don Miguel Rosillo Esquiz de la Orden.—Mauricio Legido, sexto B.—71-73.—8.439-10.549.—36 por 100.—11.505.
- 48.385-73.—Doña Dolores Marqués Ruigómez.—López de Hoyos, 64, garaje.—71-73.—15.840-19.800.—5.069.—por 100.—1.597.
- 51.090-73.—Don Juan Velasco Quintero Surbatán, edificio número 6, parcela segundo.—69-73.—1.820-2.800.—25 por 100.—2.315.
- 52.166-72.—Don Remigio Molina Morales.—Fernando Díaz de Mendoza, cuarto, número 2.—69-72.—2.760-3.736.—30 por 100.—2.449.
- 52.167-73.—Don Remigio Molina Morales.—Fernando Díaz de Mendoza, primero, número 5.—69-72.—3.450-9.688.—30 por 100.—3.196.
- 53.612-73.—Doña Laura López Herrero y doña Margarita Varela Martorell.—Calle de los Nuevos Ministerios, 7, 8.º derecha.—59-73.—11.250-25.000.—164.313.—16 por 100.—27.605.
- 53.444-73.—Don Bartolomé García Ferrero.—Mariano Benlliure, 24, primer número 4.—66-73.—715-1.300.—21 por 100.—2.953.
- 59.262-73.—Doña Josefa Dolores Rodríguez Martín.—Pez, 9, 5.º izquierda.—63-72.—6.875-12.500.—32.682.—por 100.—7.549.
- 60.009-74.—Don Joaquín J. Hita Pardo Costa Brava, 5, 3.º D.—53-74.—480-1.300.—20 por 100.—2.096.

61.557-73.—Don Ramiro y don Roberto González de Galdiz. — Guadalquivir, 18, parcela.—71-73. — 6.160-7.700.—117.241.30 por 100.—36.931.

68.271-74.—Don Peter Grajam.—Mirasierra, calle Interior, parcela número 12. 55-74. — 560-1.600. — 18.190. — 20,5 por 100.—3.915.

69.183-70.—Doña Matilde Peral Lezón. Plaza del Ecuador, 8, local.—67-72. — 11.264-14.080. — 1.915. — 10,21 por 100.—206.

69.184-70.—Doña Matilde Peral Lezón. Plaza del Ecuador, 7, primero, escalera B. 67-72. — 8.800-9.020. — 5.953.—10,21 por 100.—638.

77.855-70.—Don Alfonso Pérez Salcedo.—Cebreros, 91, 3.º D.—63-70.—1.190-1.700.—6.528.—14 por 100.—960.

77.858-70.—Don Antonio Compte Alvarez.—Cebreros, 91, 2.º C. — 66-70.—1.360-1.700. — 4.352. — 26 por 100. — 1.189.

78.152-70.—Don Servando Sáez Peña.—Cebreros, 93, 5.º C.—63-70.—1.190-1.700. 6.528.—14 por 100.—960.

83.967-74.—Don Angel Garrido de la Torre.—Benicasim, 1, bajo A-2.—54-74. 810-2.700. — 50.785. — 20 por 100.—1.054.

86.254-73.—Don Santiago Marinovic Fabianovic.—Poeta Esteban de Villegas, número 16, 4.º 1.—71-74.—13.157-16.447. 64.089.—35 por 100.—23.553.

88.188-73.—Don Lorenzo Gordón de los Reyes.—Zigia, 26, 1.º B.—68-73. — 2.535-3.900. — 43.175. — 25 por 100.—11.334.

96.690-70.—Don Manuel Herranz García.—Corbeta, 4, bloque número 2, 5.º D. 69-72. — 1.280-1.600. — 7.351. — 30 por 100.—2.315.

97.746-70.—Don Carlos Luis Treviño Alonso.—Chiquinquirá, 2, 4.º D.—63-72. 770-1.400.—13.054.—21 por 100.—3.015.

100.047-70.—Don Pedro, don Vicente, don Luis y doña Bonifacia Díez Fernández.—Toribio Poyán, 3.—66-72.—3.120-4.800.—540.591.—25 por 100.—148.662.

101.853-70.—Don José Martín Esteban.—Mar de Aral, 11, 3.º A.—69-72.—800-1.000. — 2.756. — 30 por 100. — 868.

101.967-70.—Don Gregorio Benito Rubio.—Orense, 80, 6.º A.—68-72.—13.464-16.830.—18.850.—30 por 100.—5.938.

104.394-70.—Doña Carmen Lucila Urita barri Garteiz Aurrecos.—Hacienda Quinta de la Piquera, garaje.—68-72.—3.040-3.800.—7.068.—30 por 100.—2.226.

106.240-70.—Don Enrique Estechea Aviñá.—Revolvosa, 34, bajo izquierda.—65-72. 780-1.200.—5.771.—25 por 100.—1.640.

106.240-70.—Don Enrique Estechea Aviñá.—Revolvosa, 34, bajo izquierda.—67-72. 960-1.200.—3.298.—30 por 100.—1.163.

107.648-74.—Don Gregorio González Luján.—Camarena, 189 y 191, 2.º B.—71-74. — 1.760-2.200. — 6.464. — 35 por 100.—2.375.

107.648-74.—Don Gregorio González Luján.—Camarena, 189 y 191, jardín.—71-74. — 1.760-2.200.—7.890. — 35 por 100.—2.900.

111.662-75.—Don Gerardo Raya Hernández.—Bravo Murillo, 67, bajo interior izquierda.—51-75. — 6.500-25.000. — 97.310.—19,5 por 100.—19.924.

111.662-75.—Don Gerardo Raya Hernández.—Bravo Murillo, 67, bajo interior izquierda.—67-75. — 16.250-25.000. — 46.025.—30 por 100.—14.498.

115.099-75.—Don Rafael Fernández Ramírez.—Boix y Morer, 13, 2.º F.—70-75. — 14.520-18.150. — 52.998. — 35 por 100.—19.476.

115.100-75.—Don Rafael Fernández Ramírez.—Boix y Morer, 13, garaje.—70-75. 14.520-18.150. — 4.647. — 35 por 100. 1.707.

125.238-73.—Doña Emiliana Sanz Hernández.—Peñagrande, parcela A-2.—72-74. 800-1.000. — 82.280. — 35 por 100. — 30.238.

125.239-73.—Doña Emiliana Sanz Hernández.—Peñagrande, parcela A-1.—72-74. 968-1.210. — 90.508. — 35 por 100.—33.262.

154.384-67.—Don Lucio, doña Angeles, don Leocadio, doña Isabel y doña Eleuterio Soriano Magano.—Sitio Fuente del Piojo, Fuencarral, tierra.—38-69.—4-16.—56.496.—4,9 por 100.—2.906.

159.562-70.—Don Arturo Mendieta Parreño.—Maqueda, 80, 1.º C.—53-71.—541-1.320.—11.545.—14 por 100.—1.697.

164.691-75.—Don Félix Prada Prada.—Canarias, 18, local B.—72-75.—10.235-12.075.—22.062.—35 por 100.—8.108.

165.467-73.—Don Juan Alvarado Valera.—Andrés Herranz, 1, bajo D.—64-73.—2.843-5.170.—28.227. — 21 por 100. 748.

177.300-70.—Don Ramón Rodríguez Docampo.—Virgen del Lluç, 94, finca número 2.—63-71.—2.090-3.800. — 135.518. 21 por 100.—29.882.

Madrid, 1 de abril de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—10.494)

Celebrado el primer período de la licitación del concurso-subasta de obras de reforma de la pavimentación en la avenida de Alberto Alcocer, entre la plaza de Cuzco y el paseo de La Habana, la Comisión Municipal de Gobierno de 20 del actual ha admitido a la segunda parte de la licitación a las empresas siguientes: "Cotos, S. A.", "Cubiertas y Tejados, Sociedad Anónima", "Fomento de Obras y Construcciones, S. A.", "Caminos y Puertos, S. A." y "Construcciones Elsan, Sociedad Anónima", al reunir todas las condiciones exigidas en la convocatoria, desestimando el resto de las ofertas presentadas al no ajustarse a la totalidad de aquéllas.

El acto de la apertura de las ofertas económicas admitidas, previa destrucción de las suscritas por las entidades eliminadas en esta fase de la licitación, tendrá lugar el día 7 de mayo, a las doce de la mañana, en el Salón de Tapices, para cuyo acto se entienden citados todos los licitadores.

Madrid, 21 de abril de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—10.624)

LICITACION PUBLICA

Objeto: Concurso de reparación de las obras de pavimentación y servicios complementarios en la Ciudad Pegaso.

Tipo: 14.783.754 pesetas.

Plazos: Seis meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional: 143.919 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de reparación de las obras de pavimentación y servicios complementarios en la Ciudad Pegaso, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por ciento, respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 20 de abril de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—10.625)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

MINISTERIO DE HACIENDA

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios, de 4.000 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco", de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

- Encarnación Alvarez y Palomero.
- Angeles Verdesoto Mora.
- María Rosa Zarza Ruiz.
- María Pilar Arce Carrasco.
- Julia Campos y Párraga.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 2 de abril de 1977.—El Segundo Jefe del Servicio, Joaquín Mendoza Pazina.

(G.—470)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

Servicio Central de Recursos

Con esta fecha el ilustrísimo señor Subsecretario, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto lo siguiente:

"Visto el recurso de alzada formulado por doña María Luisa Manzano Rivera contra resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda de 22 de abril de 1976, por la que se acordó la resolución del contrato de adjudicación de la vivienda que ocupaba la interesada, sita en el piso 5.º, número 10, de la avenida del Manzanares, de Madrid, propiedad del Patronato de Casas del Ejército del Aire; y

Resultando que las presentes actuaciones se iniciaron por el Patronato de referencia al haber fallecido el beneficiario don Miguel Bueno Trejo, Comandante del Ejército del Aire, perdiendo con ello su viuda, hoy recurrente, el derecho a continuar en el disfrute de la vivienda que ocupaba, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del Reglamento para el régimen y adjudicación de Viviendas del Patronato del Aire de 15 de agosto de 1949, según redacción dada por la Orden ministerial número 1.796/67, de 9 de agosto, y seguidos los trámites señalados al efecto la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, acordó en 22 de abril de 1976 rescindir el contrato que el citado beneficiario tenía suscrito con el Patronato aludido respecto de la vivienda en cuestión por haberse extinguido la relación laboral o de empleo;

Resultando que contra la anterior resolución la señora Manzano Rivera, en tiempo y forma hábiles, interpone recurso de alzada ante este Ministerio en el que fundamentalmente alega: que dichas viviendas debieron ser cedidas en propiedad a los usuarios como lo han hecho los demás Ministerios que las construyeron en esa zona y además el Ministerio del Aire debe proporcionar vivienda a su personal militar, tanto en reserva, retiro o jubilación, como hacen también otros Departamentos, y no elevar las rentas en las formas que lo están haciendo y a mayor abundamiento hay que tener en cuenta su escasa pensión, su precaria salud y la imposibilidad económica derivada que la hace no reunir medios económicos para subvenir al pago de otra vivienda, por lo que termina en súplica se deje sin efecto la resolución recurrida y se la conceda el acceso a la propiedad de la vivienda que se la pretende desahuciar.

Considerando que la titularidad de la recurrente, como ocupante de la vivienda objeto del expediente legítima, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, su capacitación activa para la interposi-

ción del recurso que ha sido presentado dentro del plazo de quince días señalado en el artículo 122 de la propia Ley;

Considerando que toda vez que se ha demostrado de modo fehaciente que el señor Bueno Trejo falleció el 25 de octubre de 1971, su esposa, doña María Luisa Manzano Rivera, hoy recurrente, perdió el derecho a seguir ocupando la vivienda objeto de desahucio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento para el Régimen y Adjudicación de las Viviendas del Patronato del Aire de 15 de agosto de 1949, según redacción dada por Orden ministerial número 1.796 de 1976, de 9 de agosto ("B. O. A." número 95), por lo que hay que llegar a la conclusión de que dicha interesada ocupa la vivienda sin título para ello y ha incurrido en la causa segunda del artículo 138 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968;

Considerando que a mayor abundamiento el texto reglamentario aludido establece como otra de las causas de desahucio la número 3 del artículo precitado que se refiere a la extinción de la relación laboral o de empleo entre el arrendatario y el propietario de la vivienda cuando dicha relación hubiera sido causa de su ocupación y es indudable que dados los términos de los preceptos de adjudicación y al no ser la vivienda ocupada de las del cupo destinado al personal retirado, al beneficiario se le concedió tal vivienda por hallarse en situación de activo y al unirlo con la Administración Militar un contrato de prestación de servicios que puede considerarse tiene carácter administrativo, es perfectamente encuadrable en la relación de empleo a que se refiere la causa tercera del artículo 138 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial ya indicado, de lo que se desprende, tal como tiene declarado el Tribunal Supremo en sentencia de 24 de junio de 1972, que conforme a los preceptos contenidos en los ya citados números 2 y 3 del artículo 138 del Reglamento de 24 de julio de 1968 los arrendamientos de viviendas destinadas al personal en activo se extinguen al pasar sus arrendatarios a las situaciones de retiro o jubilación, con independencia de las posibilidades a obtener por estos últimos ante la realización y puesta en marcha de lo prevenido con carácter programático en la Ley de 28 de diciembre de 1966, respecto a viviendas que, en su caso, cabría asignarles a los que se encuentran en esas situaciones cuando las construcciones existentes lo permitan y salvada la preferencia del personal en activo, por lo que, en consecuencia, debe mantenerse firme y subsistente la resolución impugnada por ser ajustada a Derecho.

En su virtud, Este Ministerio, de conformidad con el Servicio Central de Recursos y con el informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, desestima el recurso de alzada interpuesto por doña María Luisa Manzano Rivera, contra resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda de 22 de abril de 1976, recaída en expediente de desahucio 488-P/1976 y confirma la rescisión de contrato decretada en la misma."

Lo que con devolución del expediente y de orden del ilustrísimo señor Subsecretario comunico a V. I. para su conocimiento y notificación en forma legal a los interesados.

Le significo que contra dicha resolución puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de esta notificación.

Por el Secretario general (Firmado).
Madrid, 19 de enero de 1977.—El Jefe del Servicio Central de Recursos (Firmado).

(G. C.—3.615)

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación Provincial de Madrid

Sección de Industria

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de Guadalajara a instancia de "Hermanos Conthe Navarro", con domicilio en Madrid, calle de Goya, número 143, solicitando autorización para las instalaciones eléctricas que se citan, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y Ley de 24-11-1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a "Hermanos Conthe Navarro" el establecimiento de las siguientes instalaciones eléctricas:

a) Línea de transporte de energía eléctrica, simple circuito, a 15 KV. de tensión, de 5,840 km. de longitud, con origen en otra línea de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima" a la misma tensión, que pasa por Orusco de Tajuña (Madrid), y final en la finca denominada "Valdehormaña", propiedad de los peticionarios, ubicada en término municipal de Almorquera (Guadalajara). Se construirá con conductores de aluminio-acero de 31,10 milímetros de sección cada uno, apoyos metálicos y de hormigón pretensado, aislamiento por medio de aisladores rígidos y de cadenas.

b) Tres puestos de transformación, tipo intemperie, montados sobre postes metálicos, con potencia de 75 KVA, uno y 50 KVA. cada uno de los restantes, relación de transformación 15.000/380-220 voltios, alimentados por pequeños ramales de línea derivados de la anteriormente citada.

Completará la instalación los preceptivos elementos de protección, seguridad, maniobra y medida.

La finalidad de estas instalaciones será la de electrificar la finca "Valdehormaña" para atender las necesidades de su explotación agraria.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de tres meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775 de 22-7-1967.

Madrid, 31 de marzo de 1977.—El Delegado provincial, P. D.—El Subdelegado provincial (Firmado).
(G. C.—3.613) (O.—10.520)

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Delegación Provincial de Madrid

Sección de Minas

Por don Miguel Vázquez Arroyo, vecino de Madrid, Maqueda, 60, segundo C, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación de 57 pertenencias para mina de estaño y wolframio, nombrada "El Recuerdo", número 2.699, sita en términos de Aldea del Fresno y Villa del Prado (Madrid).

Verifica la designación en la siguiente forma:

Referidos los rumbos al Norte verdadero, división sexagesimal y meridiano de Madrid, se hizo de la siguiente forma: Punto de partida 0° 39' longitud Oeste y 40° 19' 20" latitud Norte:

Punto de partida.—Meridianos.—
Paralelos

Vértice 1.—0° 32' 40".—40° 19' 40".
Vértice 2.—0° 32' 40".—40° 18' 20".
Vértices 3.—0° 39' 00".—40° 18' 20".

Quedando de esta forma cerrado el perímetro de las 57 cuadrículas mineras solicitadas.

Y habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de P. I. en el día de hoy y en virtud de lo dispuesto en la vigente ley de Minas se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días naturales para que, dentro de él, puedan deducirse ante esta Jefatura las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Madrid, 22 de marzo de 1977.—El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—3.656-1) (O.—10.521)

Por don Miguel Vázquez Arroyo, vecino de Madrid, Maqueda, 60, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación de 38 cuadrículas para mina de wolframio y estaño, nombrada "El Recuerdo II", número 2.700, sita en términos de Aldea del Fresno, Villa del Prado, Peñalayos de la Presa y Navas del Rey (Madrid), paraje llamado "Piño Niño", "Molino de los Rodeles" y otros.

Verifica la designación en la siguiente forma:

Referidos los rumbos al Norte verdadero, división sexagesimal y meridiano de Madrid:

Punto de partida.—Meridianos.—
Paralelos

Vértices 1.—0° 39' 00" Oeste.—40° 19' 20" Norte.
Vértice 2.—0° 32' 40" Oeste.—40° 19' 20" Norte.
Vértice 3.—0° 32' 40" Oeste.—40° 20' 00" Norte.
Vértices 4.—0° 39' 00" Oeste.—40° 20' 00" Norte.

Quedando de esta forma cerrado el perímetro de las 38 cuadrículas mineras solicitadas.

Y habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de P. I. en el día de hoy y en virtud de lo dispuesto en la vigente ley de Minas se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días naturales para que, dentro de él, puedan deducirse ante esta Jefatura las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Madrid, 22 de marzo de 1977.—El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—3.656-2) (O.—10.522)

Por "Minerales y Productos Derivados, Sociedad Anónima", vecino de Bilbao, edificio Albia, quinta planta, calle San Vicente, s/n., ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación de 142 pertenencias para mina de sales de sodio, nombrada "Mónica", número 2.701, sita en términos de Ciempozuelos, Valdemoro, San Martín de la Vega (Madrid) y Seseña (Toledo).

Verifica la designación en la siguiente forma:

El permiso de investigación que se designa con el nombre de "Mónica" tendrá como punto de partida la intersección del paralelo 40° 12' 20" de latitud Norte con el meridiano de 0° 05' 40" de longitud Este (referido al de Madrid), que corresponde al vértice 1 del perímetro que a continuación se indica:

El área del permiso de investigación estará limitado por arcos de meridianos, referidos al de Madrid, y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices expresados en grados sexagesimales:

Vértice.—Longitud E.—Latitud N.

1.—0° 05' 40".—40° 12' 20".
2.—0° 05' 40".—40° 10' 20".
3.—0° 05' 20".—40° 10' 20".
4.—0° 05' 20".—40° 09' 40".
5.—0° 05' 00".—40° 09' 40".
6.—0° 05' 00".—40° 08' 40".
7.—0° 04' 40".—40° 08' 40".
8.—0° 04' 40".—40° 07' 40".
9.—0° 04' 20".—40° 07' 40".
10.—0° 04' 20".—40° 07' 00".
11.—0° 02' 00".—40° 07' 00".
12.—0° 02' 00".—40° 08' 20".
13.—0° 01' 40".—40° 08' 20".
14.—0° 01' 40".—40° 10' 00".
15.—0° 02' 40".—40° 10' 00".
16.—0° 02' 40".—40° 12' 20".

El perímetro delimitado comprende, por tanto, 142 cuadrículas mineras.

Y habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de P. I. en el día de hoy y en virtud de lo dispuesto en la vigente ley de Minas se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días naturales para que, dentro de él, puedan deducirse ante esta Jefatura las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Madrid, 22 de marzo de 1977.—El Delegado provincial (Firmado).
(G. C.—3.656-3) (O.—10.523)

MINISTERIO DE HACIENDA
JURADO TERRITORIAL TRIBUTARIO DE MADRID

EDICTO

Don José Luis Castillo García, Abogado del Estado, Secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado se han tramitado los expedientes de las personas o entidades que a continuación se relacionan, en los que han recaído las resoluciones que se establecen; y resultando que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes, toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales, se hacen públicas por medio del presente edicto las mencionadas resoluciones, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y se fijarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esta localidad durante diez días consecutivos.

Los expedientes a los que afecta el presente edicto son los siguientes:

Expediente 3.950/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por indebida aplicación de índices, correspondiente a don Gregorio García Alonso, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, Ejercicio 1973. Base imponible que el Jurado acuerda: Quinientas cuarenta mil pesetas (540.000 pesetas).

Expediente 3.874/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por indebida aplicación de índices, correspondiente a don Angel Hernández García, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, Ejercicio 1973. Base imponible que el Jurado acuerda: Novecientas mil pesetas (900.000 pesetas).

Expediente 2.414/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Juan Francisco Cerro Gil, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Seiscientos veintiocho mil setecientas treinta y seis pesetas (628.736 pesetas).

Expediente 287/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Euro Unión Metal Ibérica, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Setecientas veinte mil pesetas (720.000 pesetas).

Expediente 367/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Ferrocarriles y Construcciones, A. B. C., Sociedad Anónima", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Setecientas treinta mil pesetas (730.000 pesetas).

Expediente 371/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Estudios y Construcciones Cuesta, Sociedad Anónima", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Un millón doscientas treinta y un mil doscientas pesetas (1.231.200 pesetas).

Expediente 372/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Constructora García Oliveros, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Un millón ciento noventa y nueve mil setecientas sesenta y seis pesetas (1.199.766 pesetas).

Expediente 380/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Construcciones Algor, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Dos millones treinta y seis mil pesetas (2.036.000 pesetas).

Expediente 384/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Vumsa Empresa Constructora, Sociedad Anónima", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Seiscientos once mil doscientas veintiocho pesetas (611.228 pesetas).

Expediente 710/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a

"Edificaciones Jovi, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Ochocientas noventa y dos mil pesetas (892.000 pesetas).

Expediente 781/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Western Geophysical Company of America", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Cinco millones de pesetas (5.000.000 de pesetas).

Expediente 791/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Eedi, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Seiscientos mil pesetas (600.000 pesetas).

Expediente 794/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Montauro, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Quinientas veintitrés mil setecientas pesetas (523.700 pesetas).

Expediente 1.533/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Tomiba, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Un millón quinientos noventa y seis mil pesetas (1.596.000 pesetas).

Contra los expresados acuerdos podrá interponer recurso de alzada ante el Jurado Central Tributario dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que reciba la presente notificación.

Expediente 1.886/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por agravio absoluto, correspondiente a don Alejandro Alonso de Leciana, Impuesto Personal (Médico), Ejercicio 1970. El Jurado acuerda señalar como cifra global de ingresos doscientas cuarenta mil pesetas (240.000 pesetas).

Expediente 2.199/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a don Ramos Pallarés una base por signos externos de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas), por el año 1973, a efectos del Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, sin perjuicio de las deducciones y deducciones legales, que cedan, a juicio de la Administración.

Expediente 2.235/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por agravio comparativo, correspondiente a doña Josefa Perruca Baqueriza, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, Ejercicio 1967. Base imponible que el Jurado acuerda: Ochenta mil pesetas (80.000 pesetas).

Expediente 2.406/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Miguel Ruiz Oliva, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, Ejercicios 1967 y 1968. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1967, ciento diez mil novecientas treinta y seis pesetas (110.976 pesetas); Año 1968, doscientas cincuenta mil setecientas veintitrés pesetas (250.723 pesetas).

Expediente 2.417/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Angel Fernández Jiménez, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento sesenta y tres mil cuatrocientas ochenta pesetas (163.480 pesetas).

Expediente 2.389/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Manuel Ladrón de Guevara Gallardo, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, Ejercicio 1968. Base imponible que el Jurado acuerda: Noventa y tres mil treinta y tres pesetas (93.038 pesetas).

Expediente 2.397/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Fernando Gracera Flores, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, Ejercicios 1967 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, noventa y un mil setecientas cincuenta y dos pesetas (91.752 pesetas); año 1969, noventa y un mil setecientas cincuenta y dos pesetas (91.752 pesetas).

Expediente 2.409/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por

- acta de inspección, correspondiente a don Francisco Pérez Borel, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, Ejercicios 1969 al 1971. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1969, doscientas treinta mil pesetas (230.000 pesetas); año 1970, doscientas sesenta mil pesetas (260.000 pesetas); año 1971, trescientas cincuenta y dos mil pesetas (352.000 pesetas).
- Expediente 2.441/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Domingo Sánchez Labrada, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, Ejercicio 1968. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento noventa y cinco mil doscientas cincuenta pesetas (195.250 pesetas).
- Expediente 2.419/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Jesús Jiménez Vera, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento cincuenta y ocho mil setecientos veinte pesetas (158.720 pesetas).
- Expediente 2.422/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Aniceto Cazón Ferreiro, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Noventa y cuatro mil seiscientos noventa y cinco pesetas (94.695 pesetas).
- Expediente 2.424/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Pedro Gil Bodega, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, Ejercicio 1968. Base imponible que el Jurado acuerda: Sesenta mil doscientas noventa pesetas (60.290 pesetas).
- Expediente 2.425/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Nílámón Moreno Pérez, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, Ejercicios 1970 y 1971. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1970, ciento setenta y un mil quinientas setenta pesetas (171.570 pesetas); año 1971, ciento sesenta y ocho mil cuatrocientas setenta pesetas (168.470 pesetas).
- Expediente 2.426/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Nílámón Moreno Pérez, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Cincuenta y cinco mil seiscientos cuarenta pesetas (55.640 pesetas).
- Expediente 2.427/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don C. Alcaraz García, Impuesto Industrial-Cuota Beneficios, Ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, cuarenta y cuatro mil cuatrocientas cinco pesetas (44.405 pesetas); año 1969, cuarenta y cuatro mil cuatrocientas cinco pesetas (44.405 pesetas).
- Expediente 2.386/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Alardos, S. L., Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento setenta y seis mil quinientas cincuenta pesetas (176.550 pesetas).
- Expediente 2.387/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Auto Sistema, S. A., Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento ochenta mil pesetas (180.000 pesetas).
- Expediente 142/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a don Construcciones Vilma, S. A., Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Doscientas veinticuatro mil ochocientas pesetas (224.800 pesetas).
- Expediente 163/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a don Técnicos Hoteleros Unidos, S. A., Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Cuarenta y seis mil pesetas (46.000 pesetas).
- Expediente 164/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a don Mr. Pub, S. A., Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Sesenta y cinco mil pesetas (65.000 pesetas).
- Expediente 166/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a don Mejías Jiménez, Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).
- Expediente 167/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a don "Fabe, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).
- Expediente 203/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a don "Planificación y Comercialización, Sociedad Anónima", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Cuatrocientas mil pesetas (400.000 pesetas).
- Expediente 204/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a don "Flag Centro, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).
- Expediente 205/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a don "Comercial Loyola, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).
- Expediente 208/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a don "Cofru, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Cuatrocientas mil pesetas (400.000 pesetas).
- Expediente 209/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a don "Daser, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Cien mil pesetas (100.000 pesetas).
- Expediente 211/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a don "Clubsa, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento seis mil pesetas (106.000 pesetas).
- Expediente 212/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a don "Sociedad Peninsular de Café, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Cuarenta y siete mil pesetas (47.000 pesetas).
- Expediente 217/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a don "Sociedad Peninsular de Café, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Cuarenta y siete mil pesetas (47.000 pesetas).
- Expediente 217/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a don "Sociedad Peninsular de Café, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Cuarenta y siete mil pesetas (47.000 pesetas).
- Expediente 928/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a don "Productores Técnicos Asociados, Sociedad Anónima", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Cien mil pesetas (100.000 pesetas).
- Expediente 223/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a don "Urbycón, S. A. Inmobiliaria", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Trescientas cincuenta y siete mil pesetas (357.000 pesetas).
- Expediente 230/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a don "Jaime Guasp Perelló, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento cincuenta y cinco mil pesetas (155.000 pesetas).
- Expediente 237/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a don "Na, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Cien mil pesetas (100.000 pesetas).
- Expediente 238/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a don "Vica, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Trescientas sesenta mil pesetas (360.000 pesetas).
- Expediente 239/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a don "Automóviles Alcántara, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento treinta mil pesetas (130.000 pesetas).
- Expediente 241/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a don "Maclasa, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Cien mil pesetas (100.000 pesetas).
- Expediente 246/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a don "Maquinaria de Construcción, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Cien mil pesetas (100.000 pesetas).
- Expediente 247/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a don "Ultravox, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).
- Expediente 256/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a don "N. K. T. Instalaciones Industriales, Sociedad Limitada", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Setenta mil pesetas (70.000 pesetas).
- Expediente 264/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a don "Relaciones Mercantiles, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).
- Expediente 316/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a don "Organón, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Cien mil pesetas (100.000 pesetas).
- Expediente 319/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a don "Marketing Studies, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Cien mil pesetas (100.000 pesetas).
- Expediente 368/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a don "Yeserías La Sagra, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento cuarenta y cinco mil pesetas (145.000 pesetas).
- Expediente 370/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio correspondiente a don "Algaro, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento diez mil cuatrocientas pesetas (110.400 pesetas).
- Expediente 373/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a don "Boronat, Moreno y Montero, Sociedad Limitada Construcciones", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Cuarenta y dos mil trescientas veintisiete pesetas (42.327 pesetas).
- Expediente 374/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a don "Cía. Ibérica de Urbanización, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento cincuenta y seis mil novecientos setenta y cinco pesetas (156.975 pesetas).
- Expediente 375/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a don "Garvi, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Treinta mil novecientos cinco pesetas (30.905 pesetas).
- Expediente 376/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a don "Construcciones Ziros, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).
- Expediente 377/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a don "Alhor, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento once mil pesetas (111.000 pesetas).
- Expediente 378/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a don "Construcciones Prefabricadas, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento noventa mil pesetas (190.000 pesetas).
- Expediente 379/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a don "Vitos Dux, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Doscientas diez mil pesetas (210.000 pesetas).
- Expediente 381/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a don "Constructora Rosal, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento cincuenta y un mil pesetas (151.000 pesetas).
- Expediente 382/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a don "Construcciones López Mancero, Sociedad Anónima", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Cuatrocientas veintisiete mil pesetas (427.000 pesetas).
- Expediente 389/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a don "Construcciones Jospra, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).
- Expediente 392/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a don "Ansoles, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Noventa y nueve mil setecientos cuarenta y ocho pesetas (99.748 pesetas).
- Expediente 394/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a don "Contratas Nor-Blán, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento setenta y seis mil pesetas (176.000 pesetas).
- Expediente 564/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a don "Transcopa, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Doscientas setenta y cuatro mil trescientas pesetas (274.300 pesetas).
- Expediente 631/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a don "Instituto de Eficiencia Económica, Sociedad Limitada", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).
- Expediente 632/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a don "Trabajos Asfálticos, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).
- Expediente 633/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a don "Vergara y Cía., S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).
- Expediente 634/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a don "Financiera de Servicios Comerciales, Sociedad Anónima", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Noventa mil pesetas (90.000 pesetas).
- Expediente 636/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a don "Construcciones Ziros, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

"Sociedad Técnica de Construcciones Martala, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Cien mil pesetas (100.000 pesetas).

Expediente 641/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Investigación y Aplicaciones, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Cien mil pesetas (100.000 pesetas).

Expediente 642/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Proyectos y Equipos Españoles, Sociedad Anónima", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

Expediente 647/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Vega Travellers Club, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento veinticinco mil pesetas (125.000 pesetas).

Expediente 660/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Wercingetorex, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

Expediente 666/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Iberpesca, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento ochenta y cinco mil pesetas (285.000 pesetas).

Expediente 668/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Soldevilla y Ruiz, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

Expediente 672/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Materiales y Equipos para la Construcción", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Trescientas cincuenta mil pesetas (350.000 pesetas).

Expediente 673/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Sigober, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Setenta y siete mil pesetas (77.000 pesetas).

Expediente 683/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Copa Ideal, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Cien mil pesetas (100.000 pesetas).

Expediente 691/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "La Milagrosa, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta pesetas (55.850 pesetas).

Expediente 697/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Fines, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

Expediente 698/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Orgateco, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Setenta mil pesetas (70.000 pesetas).

Expediente 715/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Saigra, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Trescientas ochenta y cinco mil pesetas (385.000 pesetas).

Expediente 718/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio correspondiente a "Construcciones Grayco, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Setenta y dos mil setecientas pesetas (72.700 pesetas).

Expediente 722/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Roymart, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Doscientos dieciocho mil seiscientos pesetas (218.600 pesetas).

Expediente 735/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Megarsán, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

Expediente 752/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Suministros, Montajes y Accesorios, Simag, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento sesenta y cinco mil pesetas (165.000 pesetas).

Expediente 755/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Calsa, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

Expediente 764/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Olegrasa, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Cuatrocientas noventa y cuatro mil once pesetas (494.011 pesetas).

Expediente 766/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Compañía Española de Piensos y Cereales, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Doscientos cincuenta y seis mil pesetas (256.000 pesetas).

Expediente 767/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Cafés Osborne, R. O. S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Treinta y seis mil pesetas (36.000 pesetas).

Expediente 771/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Comercial Morba, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Doscientos sesenta y cuatro mil pesetas (264.000 pesetas).

Expediente 775/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Disnata, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Doscientos mil pesetas (200.000 pesetas).

Expediente 780/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Distribuidora Hansa, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Doscientos mil pesetas (200.000 pesetas).

Expediente 786/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Orgosoma, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Cuatrocientas mil pesetas (400.000 pesetas).

Expediente 788/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Comercial Distribuidora Olefcola, Sociedad Anónima", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Catorce mil pesetas (14.000 pesetas).

Expediente 789/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Citoca, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Noventa mil pesetas (90.000 pesetas).

Expediente 790/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Ahínco Española, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

Expediente 792/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a

"Salort y Adel, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Ochenta y dos mil pesetas (82.000 pesetas).

Expediente 806/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Keramink, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Trescientas cuarenta mil pesetas (340.000 pesetas).

Expediente 814/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Construcciones Contanés, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Trescientas sesenta y dos mil pesetas (362.000 pesetas).

Expediente 816/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Sogima, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Cien mil pesetas (100.000 pesetas).

Expediente 1.629/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Central de Hielo y Conservación, Sociedad Anónima", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento setenta y ocho mil pesetas (178.000 pesetas).

Expediente 1.636/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Viviendas y Terrenos, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicios 1968/69. Base imponible que el Jurado acuerda: Trescientas veintinueve mil ciento sesenta y cuatro pesetas (329.164 pesetas).

Expediente 407/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Suministros Cerámicos Diber, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Cincuenta y siete mil seiscientos pesetas (57.600 pesetas).

Expediente 423/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Estación de Servicio Castilla, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Cuarenta y un mil novecientos cincuenta y dos pesetas (41.952 pesetas).

Expediente 431/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Mundo Optical, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento treinta y cinco mil pesetas (135.000 pesetas).

Expediente 435/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Legaza, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento sesenta mil pesetas (160.000 pesetas).

Expediente 467/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Riex, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Cien mil pesetas (100.000 pesetas).

Expediente 468/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Pazto, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Cien mil pesetas (100.000 pesetas).

Expediente 469/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Vicalvauto, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

Expediente 474/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "W. K. Española, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento cuarenta mil pesetas (140.000 pesetas).

Expediente 477/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Ivans, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Treinta y cuatro mil pesetas (34.000 pesetas).

Expediente 483/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Fercom, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

Expediente 484/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "León Goorman Displays Of Spain, Sociedad Anónima", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Cuatrocientas seis mil pesetas (426.000 pesetas).

Expediente 486/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Cía. Técnica de Acondicionamiento Aire, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

Expediente 492/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Fego, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Setenta mil pesetas (70.000 pesetas).

Expediente 581/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Cía. Internacional de Fletamentos, Sociedad Anónima", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1966. Base imponible que el Jurado acuerda: Cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

Expediente 582/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Transportes y Vehículos, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento treinta y cinco mil pesetas (135.000 pesetas).

Expediente 598/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Grapsol, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1967. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento cinco mil pesetas (105.000 pesetas).

Expediente 600/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "La Blanca y Díaz Almodóvar, Sociedad Limitada", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

Expediente 604/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Balja, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

Expediente 607/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Decoraciones Estilo, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Doscientos cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

Expediente 679/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Pescamar, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento setenta mil pesetas (170.000 pesetas).

Expediente 743/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Montesano, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

Expediente 758/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Confri, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

Expediente 759/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Auen, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

Expediente 883/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a

"Publicaciones Axpel, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Veinte mil pesetas (20.000 pesetas).

Expediente 975/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Galerías Espinerl, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Cuatrocientas ochocientos cuarenta y ocho pesetas (408.848 pesetas).

Expediente 1.143/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Naviera Santa María, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Cincuenta y cinco mil pesetas (55.000 pesetas).

Los interesados en los expedientes arriba relacionados no podrán interponer contra los expresados acuerdos recurso alguno, ni siquiera el contencioso-administrativo, salvo que se entienda que ha sido adoptado con quebrantamiento o vicio de cualquiera de los trámites del procedimiento posteriores al acto de declaración de competencia, que haya producido indefensión o que el acuerdo se ha extendido a cuestiones de derecho, por cuyos motivos cabe interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de Madrid dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

Expediente 254/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Comercial del Vehículo Usado, Sociedad Anónima", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Quinientas veinte mil pesetas (520.000 pesetas).

Expediente 395/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Construcciones Alvaro, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Dos millones trescientas setenta y cuatro mil pesetas (2.374.000 pesetas).

Expediente 439/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Construcciones Inmobiliarias Madrileñas, Sociedad Anónima", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Ochocientos sesenta y cuatro mil quinientas pesetas (864.500 pesetas).

Expediente 481/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Aprovechamientos Férricos del Centro, Sociedad Anónima", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Quinientas cincuenta mil pesetas (550.000 pesetas).

Expediente 587/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Irisarri Boswau Knauer, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1968. Base imponible que el Jurado acuerda: Dos millones cuatrocientas ochocientos veinte pesetas (2.408.020 pesetas).

Expediente 608/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Decoración, Construcción y Reformas, Sociedad Anónima", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Quinientas setenta mil pesetas (570.000 pesetas).

Expediente 615/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Productos Lesar, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Un millón trescientas veinticinco mil pesetas (1.325.000 pesetas).

Expediente 740/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Constructora Curbe, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Un millón ochocientos pesetas (1.008.000 pesetas).

Expediente 810/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Construcciones Roiz, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Un mi-

llón trescientas cuarenta mil pesetas (1.340.000 pesetas).

Contra los expresados acuerdos podrán interponer recurso de alzada ante el Jurado Central Tributario dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en el que reciba la presente notificación.

Y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, expido la presente en Madrid, a 15 de abril de 1977.—El Abogado del Estado, Secretario, José Luis García Castillo.

(G. C.—3.517)

AYUNTAMIENTOS

MORATA DE TAJUÑA

Cumplidos los trámites reglamentarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 313 de la ley de Régimen Local, en relación con el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto del contrato: El contrato que por adjudicación de esta subasta se celebre en su día tendrá por objeto, según se establece en el pliego de condiciones redactado al efecto, la enajenación, mediante venta, de una finca rústica situada en el paraje denominado de "El Pico del Aguila", cuya descripción, linderos y demás circunstancias se encuentran perfectamente especificadas en el referido pliego de condiciones.

Tipo de licitación: Se señala como tipo de licitación la cantidad de 663.300 pesetas, efectuándose la adjudicación a favor de quien, ajustándose al pliego de condiciones, ofrezca mayor ventaja económica para la Corporación.

Garantía provisional: Para tomar parte en la subasta deberá constituirse una garantía provisional de 15.000 pesetas.

Pago: El pago de la totalidad del valor de adjudicación se ingresará en Arcas municipales en el plazo máximo de diez días, contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

Expediente: Está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento los días laborables, de diez a doce horas.

Presentación de proposiciones: En dicha Secretaría municipal y horas expresadas, dentro de los veinte días siguientes a aquel en que aparezca el último anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o del Estado.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, número, en su propio nombre (o en representación de), enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la enajenación de una parcela de terreno en el paraje denominado "El Pico del Aguila", de este término municipal de Morata de Tajuña, y conforme con el referido pliego de condiciones, se comprometo y obligo a la adquisición de dicha finca en la cantidad de (en letra) pesetas.

Morata de Tajuña, a de de 1977.

(El licitador.)

Morata de Tajuña, a 12 de abril de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.574) (O.—10.484)

COLLADO MEDIANO

Se encuentra expuesto al público por término de cuatro días hábiles, a partir de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para oír reclamaciones, pliego de condiciones económico-administrativas para la subasta de las obras de construcción de un polideportivo cubierto, los que pueden ser examinados durante las horas de oficina.

Transcurrido el plazo de exposición y de no haber reclamaciones, o las que sean presentadas estar resueltas, durante el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente de la exposición del pliego de condiciones, se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras de reforma del edificio Ayuntamiento (segunda fase), casa-portería Ayuntamiento y clínica rural, los que pueden ser examinados durante las horas de oficina.

ra optar a la subasta de las obras de construcción de un polideportivo cubierto, bajo el tipo de licitación de 16.567.736 pesetas a la baja.

Plazo de realización de las obras: Doce meses, a contar de la adjudicación definitiva.

El importe de la adjudicación se abonará al contratista mediante las certificaciones expedidas por el Director facultativo y una vez aprobadas por la Corporación la parte municipal y las correspondientes a la subvención de la excelentísima Diputación Provincial y Delegación Provincial de Educación Física y Deportes una vez recibidas las mismas.

Los pliegos de condiciones, memorias y demás documentos del expediente permanecerán expuestos en las oficinas municipales durante los días de licitación.

Los licitadores deberán presentar previamente garantía provisional de la suma de 497.032 pesetas, en las formas del artículo 74 al 77 del Reglamento de Contratación vigente.

El que resulte adjudicatario de la obra deberá presentar fianza definitiva equivalente al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

Las plicas se presentarán en las oficinas municipales durante los días hábiles para la licitación, de doce a catorce horas.

La apertura de plicas tendrá lugar en las oficinas municipales, a las doce horas del día siguiente hábil de transcurridos los plazos de licitación.

Caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda en idénticas condiciones y precio, admitiéndose las plicas durante diez días hábiles, a contar del día siguiente, también hábil, de celebrarse la primera.

Por acuerdo municipal, en sesión ordinaria de 31 de marzo de 1974, fué declarada de urgencia la tramitación de este proyecto y subasta, a fin de poder cumplir el plazo de veinte días concedido por los organismos superiores aportadores de subvenciones.

Modelo de proposición

Don, con residencia en y Documento Nacional de Identidad número, actuando en nombre y representación de, enterado del pliego de condiciones económico-administrativas y proyecto facultativo y demás documentos del expediente de la subasta pública para la ejecución de las obras de construcción de polideportivo cubierto de Collado Mediano (Madrid), se comprometo a ejecutar dichas obras en la cantidad de pesetas (en letra y número), con sujeción estricta al proyecto técnico y a las condiciones económico-administrativas que sirven de base para la subasta.

Se acompaña resguardo de depósito provisional, declaración jurada de no hallarse incapacitado y demás documentos exigidos.

Collado Mediano, de de 1977. (Fecha y firma del proponente.)

Collado Mediano, 6 de abril de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.582) (O.—10.497)

Se encuentra expuesto al público por término de cuatro días hábiles, a partir de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para oír reclamaciones, pliego de condiciones económico-administrativas para la subasta de obras de reforma del edificio Ayuntamiento (segunda fase), casa-portería Ayuntamiento y clínica rural, los que pueden ser examinados durante las horas de oficina.

Transcurrido el plazo de exposición y de no haber reclamaciones, o las que sean presentadas estar resueltas, durante el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente de la exposición del pliego de condiciones, se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras de reforma del edificio Ayuntamiento (segunda fase), casa-portería Ayuntamiento y clínica rural, bajo el tipo de licitación de 1.000.000 de pesetas a la baja.

Plazo de realización de la obra: Cuatro meses, a contar de la adjudicación definitiva.

El importe de la adjudicación se abonará al contratista mediante las certificaciones expedidas por el Director facultativo y una vez aprobadas por la Corporación la parte municipal y las correspondientes a la subvención de la excelentísima Diputación Provincial una vez recibidas las mismas.

tativo y una vez aprobadas por la Corporación la parte municipal y las correspondientes a la subvención de la excelentísima Diputación Provincial una vez recibidas las mismas.

Los pliegos de condiciones, memorias y demás documentos del expediente permanecerán expuestos en las oficinas municipales durante los días de la licitación.

Los licitadores deberán presentar previamente garantía provisional de la suma de 30.000 pesetas, en las formas del artículo 74 al 77 del Reglamento de Contratación vigente.

El que resulte adjudicatario de la obra deberá presentar fianza definitiva equivalente al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

Las plicas se presentarán en las oficinas municipales durante los días hábiles para la licitación, de doce a catorce horas.

La apertura de plicas tendrá lugar en las oficinas municipales, a las doce horas del día siguiente hábil de transcurridos los plazos de licitación.

Caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda en idénticas condiciones y precio, admitiéndose las plicas durante diez días hábiles, a contar del día siguiente, también hábil, de celebrada la primera.

Por acuerdo municipal, en sesión ordinaria de 14 de marzo último, fué declarada de urgencia la tramitación de este proyecto y subasta, a fin de poder poner en servicio debidamente las oficinas municipales.

Modelo de proposición

Don, con residencia en y Documento Nacional de Identidad número, actuando en nombre y representación de, enterado del pliego de condiciones y proyecto facultativo y demás documentos del expediente de la subasta pública para la ejecución de las obras de reforma edificio Ayuntamiento (segunda fase), casa-portería del Ayuntamiento (Madrid), se comprometo a ejecutar dichas obras en la cantidad de pesetas (en letra y número), con sujeción estricta al proyecto técnico y a las condiciones económico-administrativas que sirven de base a la subasta.

Se acompaña resguardo de depósito provisional, declaración jurada de no hallarse incapacitado y demás documentos exigidos.

Collado Mediano, de de 1977. (Fecha y firma del proponente.)

Collado Mediano, 5 de abril de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.583) (O.—10.498)

Se encuentra expuesto al público por término de cuatro días hábiles, a partir de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para oír reclamaciones, pliego de condiciones económico-administrativas para la subasta de obras de retranqueo de calles (ensanche de travesías), los que pueden ser examinados durante las horas de oficina.

Transcurrido el plazo de exposición y de no haber reclamaciones, o las que sean presentadas estar resueltas, durante el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente de la exposición del pliego de condiciones, se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras de retranqueo de calles (ensanche de travesías), bajo el tipo de licitación de pesetas 5.142.742,50 a la baja.

Plazo de realización de la obra: Cuatro meses, a contar de la adjudicación definitiva.

El importe de la adjudicación se abonará al contratista mediante las certificaciones expedidas por el Director facultativo y una vez aprobadas por la Corporación la parte municipal y las correspondientes a la subvención de la excelentísima Diputación Provincial una vez recibidas las mismas.

Los pliegos de condiciones, memorias y demás documentos del expediente permanecerán expuestos en las oficinas municipales durante los días de licitación.

Los licitadores deberán presentar previamente garantía provisional de la suma de 154.282 pesetas, en las formas del artículo 74 al 77 del Reglamento de Contratación vigente.

El que resulte adjudicatario de la obra deberá presentar fianza definitiva equivalente al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

Las plicas se presentarán en las oficinas municipales durante los días hábiles para la licitación, de doce a catorce horas.

La apertura de plicas tendrá lugar en las oficinas municipales, a las doce horas del día siguiente hábil de transcurridos los plazos de licitación.

Caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda en idénticas condiciones y precio, admitiéndose las plicas durante diez días hábiles, a contar del día siguiente, también hábil, de celebrada la primera.

Por acuerdo municipal, en sesión ordinaria de 14 de marzo último, fué declarada de urgencia la tramitación de este expediente y subasta para poder realizar las obras de alcantarillado y red de agua.

Modelo de proposición

Don con residencia en y Documento Nacional de Identidad número actuando en nombre y representación de enterado del pliego de condiciones y proyecto facultativo y demás documentos del expediente de la subasta pública para la ejecución de las obras de retranqueo de calles (ensanche de travésias) de Collado Mediano (Madrid), se comprometo a ejecutar dichas obras en la cantidad de pesetas (en letra y número), con sujeción estricta al proyecto técnico y a las condiciones económico-administrativas que sirven de base para la subasta.

Se acompaña resguardo de depósito provisional, declaración jurada de no hallarse incapacitado y demás documentos exigidos.

Collado Mediano, de de 1977.
(Fecha y firma del proponente.)

Collado Mediano, 5 de abril de 1977.—
El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.584) (O.—10.499)

ARGANDA DEL REY

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY REFERENTE A LA OPOSICION PARA PROVEER EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE AYUDANTE ELECTRICISTA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 5.º, apartado segundo, de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968, se declara definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición de referencia.

Admitidos

Don Máximo Isidro Tabernero de Lucas.

Excluidos

Ninguno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6, apartado 1, de la antes citada Reglamentación, el Tribunal calificador de la referida oposición quedará integrado de la forma siguiente:

Presidente: El señor Alcalde don Cipriano Guillén Martínez.

Vocales:

Don Gregorio Pérez Simón, Secretario de la Corporación, como Jefe en general del personal de los Servicios Municipales.

Don Eladio Rodríguez Lorenzo, Director del C. N. "Nuestra Señora de la Milagrosa", de esta localidad, en representación del Profesorado Oficial.

Don Andrés Sánchez Bravo, funcionario del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don José Cueto Sardinero, administrativo. Suplente, don José María Antoñanzas Cueto, auxiliar.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, advirtiéndose que contra la expresada resolución pueden interponer el oportuno recurso de reposición dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Arganda del Rey, 12 de abril de 1977.
El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.595) (O.—10.500)

SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

En virtud de acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 3 de febrero de 1977, se convoca oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Alguacil en este Ayuntamiento de la plantilla municipal, con arreglo a las siguientes bases:

1. Objeto de la convocatoria: Se convoca oposición para proveer en propiedad una plaza de Alguacil municipal de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,4, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones legales complementarias de carácter obligatorio.

2. Requisitos de los aspirantes: Aparte de las condiciones generales de capacidad para el ingreso en el servicio de la Administración Local establecidos en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios, los aspirantes han de poseer las siguientes:

a) Ser español, varón, tener la edad de veintidós años y no haber cumplido los cuarenta y cinco en el día en que termine el plazo de admisión de instancias, fecha en la que deberá tener cumplido el servicio militar o exención del mismo, siempre que no sea debido a inutilidad física.

De conformidad con lo establecido en la norma séptima del artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el exceso de límite de edad máxima señalado se compensará con los servicios prestados anteriormente en la Administración Local, siempre que se hubiera cotizado por ello a la MUNPAL.

b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta, de lo que certificarán las Autoridades locales y Guardia Civil.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal desempeño del cargo.

d) Tener una talla que no baje de 1,60 metros y que el perímetro torácico guarde relación con la talla.

e) Haber ingresado en la Depositaria la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos de examen.

f) Estar en posesión del Certificado de Estudios Primarios como mínimo.

3. El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

a) Escritura al dictado.

b) Resolución de un problema de aritmética elemental de cada una de sus cuatro reglas.

c) Redacción de una diligencia de notificación y entrega de documentos a particulares.

d) Contestar oralmente a las preguntas que el Tribunal le formule relacionadas con el cargo a que aspira.

El Tribunal fijará prudencialmente el tiempo a emplear en cada ejercicio.

4. Los aspirantes presentarán, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas normales de oficina, en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los siguientes documentos:

Instancia dirigida al Alcalde-Presidente, acompañada del recibo de la Depositaria municipal de haber ingresado la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos de examen, en la que deberán de hacer constar que reúne todos los requisitos de la convocatoria.

Verificada la presentación de instancias los aspirantes se someterán a un reconocimiento médico por parte facultativa que designe el señor Alcalde, en el día, hora y lugar que les será comunicado a los interesados oportunamente, publicándose a continuación la relación de los aspirantes admitidos y excluidos.

El Tribunal calificador estará constituido a tenor de lo dispuesto en los artículos 260 y 26 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en la forma que sigue:

Presidente: El Alcalde del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue.

Vocales: Un representante del profesorado oficial, el Secretario del Ayuntamiento y un representante de la Dirección General de Administración Local, actuando como Secretario del Tribunal el mismo de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.

El procedimiento a seguir en la convocatoria será conforme al contenido en el

Reglamento General de 27 de junio de 1968.

Para lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, Reglamento General antes citado de 27 de junio de 1968 y demás disposiciones concordantes de aplicación a la convocatoria.

San Agustín del Guadalix, a 15 de abril de 1977.—El Alcalde, Rufino Berrocal.
(G. C.—3.597) (O.—10.502)

ALPEDRETE

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE ALPEDRETE POR LA QUE SE ANUNCIA SUBASTA DE LAS PARCELAS QUE SE CITAN

Cumpliendo los trámites reglamentarios y previa autorización del Ministerio de la Gobernación, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto: Venta de 19 parcelas, situadas en el término de Alpedrete, lugar "El Ejido", segregadas de este mismo polígono.

Tipo y superficie de las parcelas: Parcela número 1, 261.000 pesetas, superficie 522 metros cuadrados; parcela número 2, 210.375 pesetas, superficie 420,75 metros cuadrados; parcela número 3, pesetas 217.500, superficie 435 metros cuadrados; parcela número 4, 233.000 pesetas, superficie 466 metros cuadrados; parcela número 5, 212.000 pesetas, superficie 424 metros cuadrados; parcela número 6, 220.000 pesetas, superficie 440 metros cuadrados; parcela número 7, pesetas 214.325, superficie 428,65 metros cuadrados; parcela número 8, 204.000 pesetas, superficie 408 metros cuadrados; parcela número 9, 203.500 pesetas, superficie 407 metros cuadrados; parcela número 10, 173.000 pesetas, superficie 346 metros cuadrados; parcela número 11, pesetas 170.500, superficie 341 metros cuadrados; parcela número 12, 163.250 pesetas, superficie 326,50 metros cuadrados; parcela número 13, 165.500 pesetas, superficie 331 metros cuadrados; parcela número 14, 162.000 pesetas, superficie 324 metros cuadrados; parcela número 15, 211.650 pesetas, superficie 423,30 metros cuadrados; parcela número 16, 260.000 pesetas, superficie 520 metros cuadrados; parcela número 17, 162.000 pesetas, superficie 324 metros cuadrados; parcela número 18, 204.750 pesetas, superficie 409,50 metros cuadrados; parcela número 19, 228.400 pesetas, superficie 456,80 metros cuadrados.

Garantías provisional y definitiva: 2,5 por 100 del valor de la parcela para la provisional, y 5 por 100 del valor de la parcela para la definitiva.

Plazo, lugar y hora de la presentación de las proposiciones: El plazo de presentación de las proposiciones es de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del mismo en el "Boletín Oficial del Estado". Lugar de presentación, la Secretaría del Ayuntamiento. Dichas proposiciones, ajustadas al modelo oficial, se presentarán en sobre cerrado y lacrado, en las que se harán constar las siguientes inscripciones: Proposición para tomar parte en la subasta de la parcela número En caso de presentar proposiciones para más de una parcela deberán presentar proposición en sobres independientes para cada parcela.

El plazo de presentación de proposiciones termina a las doce horas del último día hábil, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial".

Lugar, día y hora de la subasta: En la Casa Consistorial, a las diez horas del día siguiente al que se cumplan los veinte días hábiles de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Personas que integrarán las mesas: El acto será presidido por el señor Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue, con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Modelo de proposición

Don (edad, estado, profesión), con domicilio en en nombre propio (en caso de ser sociedad, representación de la misma), con Documento Nacional de Identidad número, bien enterado del pliego de condiciones y demás documentos relativos a la subasta de la parcela número, se comprometo a la adquisición de la misma, ofreciendo la cantidad de pesetas, que hacen un total provisional, a resultas de su mediación definitiva.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)
Alpedrete, 18 de abril de 1977.—El Alcalde, Fernando Guillén Velasco.
(G. C.—3.598) (O.—10.501)

VALDEMORILLO

El Ayuntamiento de Valdemorillo ha acordado la cesión, mediante subasta de los derechos sobre unos terrenos de los Propios del mismo, para la instalación de un complejo educacional que comprende desde la etapa preescolar hasta el curso de Orientación Universitaria (C.O.U.) a cuyo efecto en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamación en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de mayo de 1953, contados a partir del siguiente del de la aparición de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Valdemorillo, 15 de abril de 1977.—
Alcalde, José Partida Ventura.
(G. C.—3.599) (O.—10.504)

EL BOALO

Por el presente se anuncia subasta pública del servicio de limpieza en los edificios a cargo de este Municipio, en uno de los tres pueblos siguientes y por el precio máximo que se indica.

El Boalo, 55.000 pesetas.
Cerceda, 60.000 pesetas.
Mataelpino, 25.000 pesetas.

Por razón de urgencia la subasta se celebrará el undécimo día hábil siguiente al de esta inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las catorce horas, admitiéndose las proposiciones que se harán en sobre cerrado hasta el día anterior a la misma hora, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El período del servicio será desde mayo de 1977 a abril de 1979.

El modelo de proposición al que ha de ajustarse es el siguiente: Don vecino de, enterado del pliego de condiciones para el servicio de limpieza de edificios a cargo del Municipio desde mayo de 1977 a abril de 1979, se comprometo a realizarlo en el pueblo de por la cantidad anual de pesetas.

Declara no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

(Fecha y firma del proponente.)
Acompañará justificante de ingreso de 2 por 100 del tipo de tasación, y el matante completará hasta el 4 por 100 sobre la adjudicación para constituir garantía definitiva.

El Boalo, 14 de abril de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.601) (O.—10.505)

MOSTOLES

Don Flaviano García Simón solicita autorización para instalar venta menor de fumar, fósforos, pitilleras, empujadores y al menudeo material escrito, estampas, postales, efectos timbrados, lógrafos, etc. en la calle Versalles, número 9.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 6 de abril de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.602) (O.—10.506)

Doña M.ª Teresa Jiménez Gujardo solicita autorización para instalar farmacia en la calle Montero, número 32.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 11 de abril de 1977.—
Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.603) (O.—10.507)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE CHAMBERI

EDICTO NOTIFICANDO PROVIDENCIA DE APREMIO Y DECLARACION DE REBELDIA

Don Daniel Salvadores Poyán, Abogado, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Chamberi de esta capital (calle de Españolito, 11).

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se siguen en esta oficina recaudatoria contra los deudores de paradero ignorado que a continuación se detallan, por débitos en los conceptos, años e importes que también se indican, por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia se dictó la siguiente

Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluídas en las respectivas relaciones en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Y no habiendo podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno por encontrarse los mismo en paradero ignorado, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, se ha dictado providencia acordando requerir por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los deudores, sus herederos o causahabientes para que en el plazo de ocho días a partir de la fecha de la publicación del presente edicto en dicho periódico oficial comparezcan en sus respectivos expedientes, advirtiéndoles que transcurrido el referido plazo sin haberlo efectuado serán declarados en rebeldía y se continuarán las actuaciones en la forma preceptuada en el citado Cuerpo Legal.

NOMBRE Y APELLIDOS.—DOMICILIO.—AÑO.—IMPORTE

Concepto: Cuota de Beneficios
 Enrique Palos Díez.—Luchana, 35.—1967.—36.440 pesetas.
 Enrique Andrés Ureta.—Santísima Trinidad, 30.—1969.—84.560 pesetas.
 Luciano Martín Vargas.—Quesada, 8.—1968.—2.500 pesetas.
 Isidoro Martínez Vela.—Miguel Angel, número 4.—1968.—16.300 pesetas.
 Manuela Bailón Redondo.—Modesto Lafuente, 68.—1969.—8.000 pesetas.
 José de Diego Selían.—Malasaña, 26.—1969.—40.626 pesetas.
 Isidro Sanz Antón.—Cisne, s/n.—1969.—10.511 pesetas.
 Rogelio Blanco Domínguez.—Ponzano, número 61.—1969.—1.394 pesetas.
 Juan A. Toledano Carnicer.—Feijóo, número 11.—1970.—14.144 pesetas.
 Joaquín Santiago Pascual.—General Sanjurjo, 12.—1970.—3.650 pesetas.
 Pilar Gómez Oña.—Monte Esquinza, 13.—1970.—4.080 pesetas.
 José Santos Muñoz.—Bravo Murillo, número 56.—1970.—7.900 pesetas.
 Pilar Hernández Ríos.—Joaquín García Morato, 163.—1970.—5.500 pesetas.
 Jesús Arranz Carrión.—Arango, s/n.—1970.—26.062 pesetas.
 Carmen Rodrigo Benito.—Raimundo Fernández Villaverde, 46.—1970.—1.744 pesetas.
 Enrique Arias Iglesias.—Joaquín García Morato, 128.—1970.—2.944 pesetas.
 Rafael Mínguez Vindel.—Modesto Lafuente, 56.—1970.—3.528 pesetas.
 Eloy Quintero Chacón.—Santísima Trinidad, 32.—1970.—55.129 pesetas.
 Arcadio Yagüe Sanz.—Puente, 762.—1970.—380 pesetas.
 Manuel Barreiros Fdez.—General Martínez Campos, 4.—1971.—19.289 pesetas.
 Vicente Morán Díez.—Covarrubias, 28.—1971.—3.000 pesetas.
 Rosario Márquez Medrano.—Alonso Cano, 57.—1971.—4.466 pesetas.
 Ursidino de Grado Alberto.—Caracas, número 1.—1971.—13.600 pesetas.
 Laurentino Vicente Castro.—Palafox, número 20.—1971.—2.644 pesetas.
 Evaristo Cuéllar Fernández.—Alonso Cano, 77.—1971.—1.444 pesetas.
 Francisco Torres Rodaina.—Viriato, 24.—1971.—3.571 pesetas.
 Eugenio Olmos Nevado.—Carranza, 21.—1971.—4.000 pesetas.

Daniel Alonso Pérez.—Garcilaso, 3.—1971.—4.459 pesetas.
 Joaquín Arranz Gómez.—Viriato, 5.—1971.—1.620 pesetas.
 José Rivas Ruiz.—Joaquín García Morato, 36.—1971.—13.400 pesetas.
 Alfredo Martínez García.—San Andrés, número 12.—1971.—3.900 pesetas.
 Rufino Encinas Martín.—Joaquín García Morato, 35.—1971.—1.400 pesetas.
 Félix Olivares Olivares.—Jordán, 18.—1971.—3.571 pesetas.
 Antonio López González.—El Municipio.—1971.—4.644 pesetas.
 Remigio Valdeza Mañanas.—El Municipio.—1971.—5.334 pesetas.
 Pedro Guerra Solana.—El Municipio.—1971.—1.216 pesetas.
 Mariano Hernández Hdez.—El Municipio.—1971.—6.272 pesetas.
 Tomás Sierra.—El Municipio.—1971.—14.000 pesetas.
 Gerardo López Pastor.—El Municipio.—1971.—784 pesetas.
 Félix López García.—El Municipio.—1971.—23.133 pesetas.
 Félix Perdices Clemente.—El Municipio.—1971.—41.480 pesetas.
 Juan González Martínez.—El Municipio.—1971.—9.768 pesetas.
 Luis García Carmuega.—El Municipio.—1971.—172 pesetas.
 Antonio Muñoz Navarro.—El Municipio.—1971.—3.328 pesetas.
 Miguel Franco García.—El Municipio.—1971.—27.200 pesetas.
 Bernardino Sanz.—El Municipio.—1971.—1.401 pesetas.
 M. Hernández.—El Municipio.—1971.—419 pesetas.
 Antonio Torres Agüero.—El Municipio.—1971.—419 pesetas.
 M.ª Luisa Alonso Ramos.—El Municipio.—1971.—22.500 pesetas.
 Luis Fernández Cruz.—El Municipio.—1971.—9.067 pesetas.
 Rafael Gómez Rojas.—El Municipio.—1971.—1.400 pesetas.
 Aquilino Pérez Martín.—El Municipio.—1971.—73.800 pesetas.
 José Grañena García.—El Municipio.—1971.—4.200 pesetas.
 Fernando Bran Manríquez.—El Municipio.—1971.—2.800 pesetas.
 Jacinto Campos Castro.—El Municipio.—1971.—144 pesetas.
 Emilio Fernández Nogales.—Cinco Caminos, 45.—1971.—2.544 pesetas.
 E. Eceibarrena Cárdenas.—Cinco Caminos, 45.—1971.—144 pesetas.
 Eva Baudik Cibot.—Cinco Caminos, número 45.—1971.—5.244 pesetas.
 Francisco Escrivá Millet.—Cinco Caminos, 45.—1971.—9.765 pesetas.
 Mariano Gascaña Gascaña.—Fábrica, número 110.—1971.—5.541 pesetas.
 Antonio Recio García.—Fábrica, 110.—1971.—3.919 pesetas.
 Pedro Sánchez Hernández.—Fábrica, número 110.—1971.—4.919 pesetas.
 Felipe Rivas Muñoz.—Fábrica, 110.—1971.—3.100 pesetas.
 Vicente Rondó Cavierno.—Fábrica, 110.—1971.—1.239 pesetas.
 José Expósito Merchal.—Fábrica, 110.—1971.—12.676 pesetas.
 Florentino Sánchez Glez.—Velarde, 22.—1972.—5.564 pesetas.
 Manuel Muñoz Hermoso.—Alonso Cano, 93.—1972.—29.797 pesetas.
 Pedro Domínguez Díez.—Miguel Angel, número 9.—1972.—5.800 pesetas.
 Francisco Moral Peñuela.—Covarrubias, 11.—1972.—200 pesetas.
 Francisco Burgos Palacios.—Hermanos Borrrela, 21.—1972.—8.000 pesetas.
 Antonio Crespi Cuesta.—Santa Felician, 5.—1972.—21.834 pesetas.
 Félix Carnicero Bayo.—Bravo Murillo, número 72.—1972.—55.271 pesetas.
 Rodrigo Díaz Sitjar.—Modesto Lafuente, 51.—1972.—12.000 pesetas.
 Daniel Alonso Pérez.—Garcilaso, 3.—1972.—4.459 pesetas.
 Esperanza Bello Marín.—Joaquín García Morato, 64.—1972.—4.080 pesetas.
 Arcadio Yagüe Sanz.—Puente, 762.—1972.—380 pesetas.
 Heliodoro Pérez Martín.—Ponzano, 51.—1972.—2.944 pesetas.
 Vicotiro García Díaz.—Carranza, 4.—1972.—5.100 pesetas.
 Felisa Chozas Frutos.—Trafalgar, 28.—1972.—21.476 pesetas.
 M.ª Eugenia Moras Orive.—Bravo Murillo, 80.—1972.—12.600 pesetas.

Anselmo Alhambra Torres.—Bravo Murillo, 80.—1972.—7.800 pesetas.
 Ricardo Martínez Olivares.—Patio Osos, 84.—1972.—2.700 pesetas.
 Guillermo Regulez Díaz.—Patio Osos, número 84.—1972.—20.600 pesetas.
 M. C. Argüelles.—Patio Osos, 84.—1972.—8.109 pesetas.
 Esteban Castrillo Millán.—Patio Osos, número 84.—1972.—5.448 pesetas.
 Julio Valles Pastor.—Patio Osos, 84.—1972.—8.484 pesetas.
 Manuel Ortega Camacho.—Patio Osos, número 84.—1972.—620 pesetas.
 Petra Expósito Glez.—M. Glez. Arménza.—1972.—5.346 pesetas.
 M. Dolores Losada Mauría.—Ríos Rosas, 55.—1972.—4.300 pesetas.
 M.ª Pilar Vidal Garcés.—Mercado Alonso Cano, 77.—1973.—10.275 pesetas.
 Joaquín Menéndez Paz.—Jerónimo de la Quintana, 4.—1973.—15.523 pesetas.
 Isabel Martínez Velasco.—Joaquín García Morato, 149.—1973.—3.448 pesetas.
 Ramón Contreras Fdez.—Joaquín García Morato, 64.—1973.—2.544 pesetas.
 Clara Utroset.—San Juan de la Cruz, número 7.—1973.—16.129 pesetas.
 Justo García Vicente.—Viriato, 41.—1973.—13.276 pesetas.
 Severo Fernández García.—Malasaña, número 29.—1973.—4.472 pesetas.
 Miguel Carbonell Testor.—Joaquín García Morato, 40.—1973.—10.944 pesetas.
 Antonio Gómez Carrasco.—Velarde, número 12.—1973.—16.585 pesetas.
 Carmen Marón Vallejo.—Santísima Trinidad, 27.—1973.—1.344 pesetas.
 Rufino Pérez Sanz.—Alonso Cano, 69.—1973.—1.748 pesetas.
 Joaquín Morales Cristino.—Eloy Gonzalo, 19.—1973.—110.500 pesetas.
 M.ª Eugenia Mores Oriva.—Bravo Murillo, 80.—1973.—9.400 pesetas.
 Rafael Rodríguez Alón.—Divino Pastor, 28.—1973.—2.544 pesetas.
 P. Bartolomé Camporredondo.—Joaquín García Morato, 92.—1973.—20.400 pesetas.
 José L. Escobar Paridilla.—Viriato, 58.—1973.—11.300 pesetas.
 José Suria Flores.—Eloy Gonzalo, 15.—1973.—10.300 pesetas.
 Gaspar Corredera Moreno.—Aela, 2.—1973.—1.100 pesetas.
 José Sempere Antón.—Balmes, 17.—1973.—2.085 pesetas.
 Manuel Ausín Molina.—Velarde, 11.—1973.—1.044 pesetas.
 Sergio Newman.—Palafox, 23.—1973.—147.400 pesetas.
 José M.ª Rubio Delgado.—Fuencarral, número 95.—1973.—5.344 pesetas.
 Josefina Gómez Sarmiento.—Ponce de León, 3.—1973.—13.050 pesetas.
 Teresa Albarrán Díaz.—Raimundo Lulio, 24.—1973.—18.312 pesetas.
 M. Fernández Nicolás.—Raimundo Lulio, 24.—1973.—1.220 pesetas.
 M. Villaverde Zarzuelo.—Raimundo Lulio, 24.—1973.—1.281 pesetas.
 Gregorio Ramos Alonso.—Plaza Balamín.—1973.—6.280 pesetas.
 J. Selmo Manchón.—El Municipio.—1973.—5.807 pesetas.
 Rubio Martín L.—El Municipio.—1973.—4.170 pesetas.
 José A. Perales Peñocio.—El Municipio.—1973.—344 pesetas.
 Mariano Gordo Frías.—Alonso Cano, número 67.—1973.—24.400 pesetas.
 Paula Granda Moreno.—Fuencarral, número 129.—1973.—15.544 pesetas.
 Alfredo García Urias.—Eduardo Chicharro.—1973.—5.591 pesetas.
 Luis Perca Rrez.—Raimundo Fernández Villaverde, 114.—1973.—21.580 pesetas.
 M. Carmen Alvarez García.—Miguel Angel, 4.—1973.—3.544 pesetas.
 Rosa Herráez Jiménez.—Alonso Cano, número 72.—1974.—5.000 pesetas.
 Angela Morera Láinez.—General Alvarez de Castro, 1.—1974.—24.750 pesetas.
 Francisco Planelles Mas.—General Alvares de Castro, 50.—1974.—217.480 pesetas.
 Cirilo de Martín Martín.—Joaquín García Morato, 43.—1974.—8.896 pesetas.
 E. Senesteva Lecina.—Velarde, 18.—1974.—36.900 pesetas.
 Antonio Crespo Cuesta.—Santa Felician, 5.—1974.—14.000 pesetas.
 Angel Plaza García.—Cristóbal Bordiú, número 25.—1974.—8.110 pesetas.

Pedro Olazábal Castro.—General Sanjurjo, 49.—1974.—300 pesetas.
 Luis Nieto Hidalgo.—El Municipio.—1974.—6.000 pesetas.
 Gustavo Pérez López.—Bretón de los Herreros, 17.—1974.—6.000 pesetas.
 Gonzalo Pérez Ortega.—General Sanjurjo, 102.—1974.—4.472 pesetas.
 Otto Timm Bach.—Ponzano, 57.—1974.—2.000 pesetas.
 José Gallego Peinin.—Joaquín García Morato, 113.—1974.—461.200 pesetas.
 Eduardo Jiménez.—Santísima Trinidad, número 21.—1974.—175.400 pesetas.
 Esteban Castrillo Millán.—El Municipio.—1974.—9.448 pesetas.
 F. Tejero Berdejo.—El Municipio.—1974.—7.487 pesetas.
 M. Villarrubia Sánchez.—El Municipio.—1974.—1.859 pesetas.
 Luis Pérez Herranz.—Fortuny, 2.—1974.—4.734 pesetas.
 José Sempere Antón.—Balmes, 17.—1974.—3.785 pesetas.
 A. Serrano Fustes.—El Municipio.—1974.—5.133 pesetas.
 V. Serrano Mateos.—El Municipio.—1974.—6.096 pesetas.
 Andrés Blanco Castilla.—M. Malasaña, número 9.—1974.—624 pesetas.
 María Rosa Riesgo García.—Joaquín García Morato, 61.—1974.—23.000 pesetas.
 Ramona Ruiz Carral.—Ponzano, 58.—1974.—144 pesetas.
 José de Diego Velasco.—M. Malasaña, número 26.—1974.—22.000 pesetas.
 Miguel Hernán Puente.—Mercado Chamberí, 9.—1974.—7.680 pesetas.
 Benigno Díaz Fernández.—Joaquín García Morato, 107.—1974.—14.312 pesetas.
 Isabel Esteban Díaz.—Ponzano, 47.—1974.—17.400 pesetas.
 Manuel Rada Alvaro.—García de Paredes, 84.—1974.—11.800 pesetas.
 M.ª Josefa Pachón Sáenz.—San Andrés, número 21.—1974.—22.200 pesetas.
 Fernando Martínez Montes.—Sagasta, número 7.—1974.—11.900 pesetas.
 A. Cabezuels Claramonte.—Manuel Silvela, 12.—1974.—5.200 pesetas.
 Damián Leal Flores.—Zurbano, 73.—1974.—3.550 pesetas.
 Manuel Rueda Beltrán.—Zurbano, 81.—1974.—4.061 pesetas.
 F. Benet Cortiella.—El Municipio.—1974.—4.856 pesetas.
 Benito Cristóbal Martínez.—Mercado Olavide, 59.—1974.—9.548 pesetas.
 A. Fernández Martínez.—Mercado Olavide, 12.—1974.—7.248 pesetas.
 Sebastián García García.—Mercado Olavide, 41.—1974.—9.772 pesetas.
 Tomás García Gil.—Mercado Olavide, número 16.—1974.—4.948 pesetas.
 Avelina Gude Bascuas.—Mercado Olavide, 44.—1974.—11.848 pesetas.
 Manuel Martínez Blanco.—Mercado Olavide, 57.—1974.—15.476 pesetas.
 José A. Merayo Martínez.—Mercado Olavide, 21.—1974.—1.676 pesetas.
 Mariano Muñoz Mayor.—Mercado Olavide, 24.—1974.—4.948 pesetas.
 Mariano Serrano Pascual.—Mercado Olavide, 60.—1974.—6.276 pesetas.
 José L. Gayo López.—Mercado Olavide, 19.—1974.—4.454 pesetas.
 Romualdo Mayo Mayoral.—Mercado Olavide, 27.—1974.—4.454 pesetas.
 Dominica Moros Muñoz.—Mercado Olavide, 39.—1974.—4.454 pesetas.
 Angel Morilla Dolores.—Ríos Rosas, número 38.—1974.—6.432 pesetas.
 Pilar García García.—Velarde, 12.—1974.—32.876 pesetas.
 Pascual J. R. C.—El Municipio.—1974.—13.065 pesetas.
 Fructuoso Alonso Fernández.—Monte Esquinza, 23.—1974.—4.000 pesetas.
 Gaspar Fernández Cobo.—García de Paredes, 27.—1974.—6.470 pesetas.
 Josefa Méndez Alonso.—Santa Felician, 14.—1974.—18.400 pesetas.
 Jesús Gutiérrez Alberto.—General Martínez Campos, 13.—1974.—5.267 pesetas.
 I. de Alonso Torrequebrada.—Corredera Alta de San Pablo, 13.—1974.—19.000 pesetas.
 Pedro Díaz Molino.—García de Paredes, 28.—1974.—2.700 pesetas.
 Juan Manuel Espejo Espada.—Trafalgar, 12.—1974.—18.000 pesetas.
 Manuel García Tabernero.—Joaquín García Morato, 107.—1974.—12.144 pesetas.

Miguel José Ros Guembre.—Hartzenbusch, 19.—1974.—11.800 pesetas.
 Argimiro Rajo García.—Joaquín García Morato, 1974.—4.384 pesetas.
 Gloria Almenar Carbonell.—Marqués del Riscal, 14.—1974.—9.112 pesetas.
 Pilar Díaz Barao.—Sandoval, 25.—1974.—312 pesetas.
 Luis Medela Chamosa.—Ponzano, 5.—1974.—312 pesetas.
 Basilio Rguez. Losada.—General Sanjurjo, 31.—1974.—12.244 pesetas.
 Luis Rubio Chamorro.—Bravo Murillo, número 60.—1974.—65.400 pesetas.
 M. Rodríguez Rguez.—Castellana, 3.—1974.—1.172 pesetas.
 Marta Mata Ortiz.—Fuencarral, 95.—1974.—23.812 pesetas.
 Enrique Coloma Freire.—Bravo Murillo, 32.—1974.—62.716 pesetas.
 G. Zapatero Catalina.—Bravo Murillo, número 29.—1974.—144 pesetas.
 Ramiro San Martín.—General Sanjurjo, 28.—1974.—10.000 pesetas.
 Benigno Nieto García.—Maudes, 9.—1974.—19.072 pesetas.
 Manuel López López.—Alonso Cano, número 152.—1974.—13.400 pesetas.
 Arcadio Yagüe Sanz.—Plaza Puente, 20.—1974.—7.680 pesetas.
 Asunción Velasco Glez.—Joaquín García Morato, 149.—1974.—7.680 pesetas.
 José Varela Castro.—Monteleón, 8.—1974.—7.680 pesetas.
 Domingo Gómez Páez.—Maudes, 10.—1974.—7.680 pesetas.
 Carlos A. Montaner Surfá.—Joaquín García Morato, 44.—1974.—9.776 pesetas.
 Dominga Alcobendas.—Bravo Murillo, número 26.—1974.—7.512 pesetas.
 Agustín Valle Sumatre.—Joaquín García Morato, 123.—1975.—130.000 pesetas.
 José E. Rguez. Méndez.—María de Guzmán, 57.—1975.—3.932 pesetas.
 Francisco Pérez Gallego.—Ruiz, 21.—1975.—18.144 pesetas.
 F. González San Román.—Raimundo Fernández Villaverde, 75.—1975.—22.000 pesetas.
 José A. de Ramos Parente.—Ponzano, número 2.—1975.—14.300 pesetas.
 Ignacio Redondo Fernández.—Glorieta de Quevedo, 7.—1975.—25.600 pesetas.
 C. Antón Albarracín.—Bretón de los Herreros, 61.—1975.—16.104 pesetas.
 Florencio Beltrán García.—Pintor Sorolla, 6.—1975.—9.348 pesetas.
 Angel Plaza García.—Cristóbal Bordú, número 15.—1975.—9.710 pesetas.
 Manuel Martín Gómez Gordo.—Rubén Darío, 2.—1975.—21.814 pesetas.
 Pedro Aranzo Morales.—Palafox, 1.—1975.—6.376 pesetas.
 Dolores Lebrero Losada.—Modesto Lafuente, 29.—1975.—5.072 pesetas.
 Eloy Serrano Roldán.—General Goded, número 42.—1975.—86.060 pesetas.
 Bruno Cerezo García.—Hartzenbusch, número 19.—1975.—11.832 pesetas.
 Felipe Lozano Mediavilla.—Alonso Cano, 78.—1975.—11.712 pesetas.
 Anastasio Rivera Robles.—Bretón de los Herreros, 55.—1975.—18.400 pesetas.
 Manuel Ramiro López.—General Sanjurjo, 24.—1975.—6.932 pesetas.
 M. Amor Rodríguez Rey.—Bretón de los Herreros, 1.—1975.—16.000 pesetas.
 B. Sampedro Alemany.—Bretón de los Herreros, 1.—1975.—2.886 pesetas.
 Francisco de Calle Alonso.—Eguilaz, número 14.—1975.—6.000 pesetas.
 Rafael Malvar Muñoz.—Plaza Dos de Mayo, 9.—1975.—10.200 pesetas.
 Leopoldo Fernández Prada.—Hartzenbusch, 8.—1975.—2.472 pesetas.
 Victoria Arranz Sancho.—Alonso Cano, número 25.—1975.—12.884 pesetas.
 Valentín Pacheco Martín.—María de Guzmán, 61.—1975.—116.500 pesetas.
 José M.ª Rubio Sánchez.—María de Guzmán, 61.—1975.—24.000 pesetas.
 Angel Cano Jurado.—García de Paredes, 54.—1975.—944 pesetas.
 Alejandra Martín Martín.—Luchana, número 11.—1975.—19.272 pesetas.
 Antón Piloto Cuevas.—Maudes, 7.—1975.—944 pesetas.
 Angel Cuello Hernández.—Fortuny, 12.—1975.—485 pesetas.
 F. Hernández Galván.—Joaquín García Morato, 131.—1975.—33.000 pesetas.
 Rosa Jiménez García.—Monte Esquinza, 36.—1975.—13.144 pesetas.

Manuela Núñez Ortiz.—Marqués del Riscal, 6.—1975.—12.472 pesetas.
 Jaime Peña Díez.—Hartzenbusch, 26.—1975.—12.144 pesetas.
 José Regidor RuEDA.—Jordán, 12.—1975.—9.976 pesetas.
 José March Balaguer.—General Sanjurjo, 13.—1975.—21.500 pesetas.
 Angel Luis Vena Toro.—Joaquín García Morato, 93.—1975.—26.000 pesetas.
 Everilda Pinto Alonso.—María de Guzmán, 54.—1975.—11.150 pesetas.
 Esperanza Bello Marín.—Joaquín García Morato, 64.—1975.—8.400 pesetas.
 M. Carmen Tundidor Alonso.—Castellana, 23.—1975.—33.000 pesetas.
 Eusebio Lara Olivares.—Sagasta, 9.—1975.—24.100 pesetas.
 José Tejero Delgado.—Joaquín García Morato, 72.—1975.—21.300 pesetas.
 Vicente González Hernán.—Eloy Gonzalo, 36.—1975.—67.900 pesetas.
 Gabriel Rodríguez Castro.—Mercado Olavide, 53.—1975.—10.000 pesetas.
 José Marichal Delgado.—Raimundo Fernández Villaverde, 32.—1975.—10.900 pesetas.
 María Collado Collado.—San Andrés, número 31.—1975.—17.000 pesetas.
 Julia Barrio Santiago.—Marqués del Riscal, 5.—1975.—10.300 pesetas.
 María A. Poveda Castilla.—Castellana, número 55.—1975.—20.000 pesetas.
 Fuencisla Gay Manzanares.—General Martínez Campos.—1975.—24.600 pesetas.
 Valentina Albarrán García.—General Martínez Campos.—1975.—28.900 pesetas.
 Robustiano Brañas Flores.—San Andrés, 14.—1975.—12.300 pesetas.
 Mercedes Delgado Yubero.—Joaquín García Morato, 79.—1975.—9.772 pesetas.
 Rafaela Jiménez Velasco.—Santa Feliciano, 11.—1975.—12.144 pesetas.
 Luis Paso Grrez.—Ponzano, 54.—1975.—29.700 pesetas.
 Manuel Aparicio Pérez.—Fernández de la Hoz, 6.—1975.—40.400 pesetas.
 Angel Ramírez Pomatta.—Génova, 15.—1975.—21.000 pesetas.
 Benito Aguilar Riaza.—Pasaje San Juan, número 9.—1975.—14.100 pesetas.
 E. Vara Viñambres.—No consta.—1975.—6.477 pesetas.
 Aníbal Gutiérrez Bandera.—Covarrubias, 27.—1975.—5.160 pesetas.
 Pablo Oñate Salazar.—Cristóbal Bordú, 35.—1975.—3.040 pesetas.
 Inocencia Ruiz Jiménez.—Eloy Gonzalo, 23.—1975.—12.775 pesetas.
 José Luis Burgos Glez.—Ríos Rosas, número 41.—1975.—152.460 pesetas.
 Enrique Pérez Serna.—Cristóbal Bordú, 47.—1975.—50.200 pesetas.
 Jesús Milán Navas.—Sandoval, 20.—1975.—114.000 pesetas.
 Guillermo D. Oscar Wetcher.—Cristóbal Bordú, 35.—1975.—15.800 pesetas.
 Antonio Amaya Vicente.—Treviño, 1.—1975.—3.976 pesetas.
 Ramón Frías Amo.—Maudes, 36.—1975.—9.139 pesetas.
 Benedicto García García.—No consta.—1975.—2.280 pesetas.
 Eusebio Jiménez Sánchez.—Daofz, 19.—1975.—3.642 pesetas.
 M. Isabel Pradera Yagüe.—Castellana, número 49.—1975.—5.400 pesetas.
 F. Rodríguez Ramos.—No consta.—1975.—2.124 pesetas.
 Pedro González M. Fuentes.—Treviño, número 9.—1975.—38.077 pesetas.
 Victoriano Gil García.—Ríos Rosas, 30.—1975.—3.785 pesetas.
 Emilia Rodríguez Sánchez.—Joaquín García Morato, 58.—1975.—9.774 pesetas.
 Joan Bau George.—Modesto Lafuente, número 90.—1975.—8.192 pesetas.
 Regino Criado Glez.—Covarrubias, 17.—1975.—354.800 pesetas.
 Francisco Andrés Pascual.—Fernández de la Hoz, 35.—1975.—12.312 pesetas.
 José L. Gallego Padilla.—Ríos Rosas, número 44.—1975.—7.876 pesetas.
 Rodolfo Perdomo Pérez.—Joaquín García Morato, 44.—1975.—8.144 pesetas.
 Vicente Bahón Ruiz.—Castillo.—1975.—5.852 pesetas.
 Juan F. Blanco Lavín.—General Goded, número 18.—1975.—19.804 pesetas.
 José M.ª Plañol Roda.—San Juan de la Cruz, 5.—1975.—10.848 pesetas.

Joaquín Farre Sanlehi.—Virtudes, 15.—1975.—7.632 pesetas.
 G. Gutiérrez Prieto.—Alonso Cano, 15.—1975.—2.476 pesetas.
 Guillermo de Martín Rojas.—Joaquín García Morato, 3.—1975.—2.676 pesetas.
 Ramona Ruiz Carral.—Ponzano, 58.—1975.—944 pesetas.
 Juan Bollina.—Maudes, 43.—1975.—20.000 pesetas.
 Primitiva Pablo Peña.—Maudes, 43.—1975.—8.040 pesetas.
 F. Hidalgo Malaguilla.—María de Guzmán, 34.—1975.—3.512 pesetas.
 Lorenzo Llorente Martín.—Gonzalo de Córdoba, 10.—1975.—912 pesetas.
 Isabel Gutiérrez Serrano.—Malasaña, número 31.—1975.—6.944 pesetas.
 M. Teresa Jodra Feijóo.—Fernández de la Hoz, 143.—1975.—15.140 pesetas.
 M. Teresa Lastra Acevedo.—Ríos Rosas, 39.—1975.—14.389 pesetas.
 Angela Manzano Trallero.—Joaquín García Morato, 43.—1975.—12.944 pesetas.
 F. Benito Alvarez.—No consta.—1975.—4.720 pesetas.
 Ana M. Rubio Cabeza.—San Andrés, número 24.—1975.—18.156 pesetas.
 Jesús González Calderón.—Modesto Lafuente, 82.—1975.—19.944 pesetas.
 Francisco Carmona Glez.—J. María Cepeda, 12.—1975.—19.194 pesetas.
 V. Sánchez Jiménez.—Bretón de los Herreros, 6.—1975.—540 pesetas.
 Vicente Martínez Mtnez.—Sandoval, número 15.—1975.—11.824 pesetas.
 Andrés Sánchez Alcorlo.—Mercado Chamberí, 74.—1975.—23.796 pesetas.
 Emilio Sáinz Santamaría.—Alvaro de Bazán, 3.—1975.—5.000 pesetas.
 Enrique Martínez García.—Sandoval, número 19.—1975.—4.464 pesetas.
 Manuel Menéndez Fdez.—Fuencarral, número 85.—1975.—13.000 pesetas.
 Fernando Martínez Montes.—Sagasta, número 7.—1975.—13.400 pesetas.
 Juan Rojas Abad.—María de Guzmán, número 57.—1975.—9.000 pesetas.
 Victorio Cancela Arroyo.—Cruz Alamillo, 3.—1975.—50.662 pesetas.
 Tomás Garza Méndez.—General Sanjurjo, 10.—1975.—35.304 pesetas.
 Germán Bordilla Beltrán.—Santísima Trinidad, 30.—1975.—52.276 pesetas.
 Camilo Rodríguez Carnero.—Luchana, número 40.—1975.—2.000 pesetas.
 Angel Martín García.—Sin señas.—1975.—4.256 pesetas.
 Pedro Domínguez Díaz.—Miguel Angel, 9.—1975.—8.276 pesetas.
 Alfredo García Guerrero.—Castellana, número 43.—1976.—25.984 pesetas.
 M. Isabel Bargaño Pérez.—María de Guzmán, 5.—1976.—12.800 pesetas.
 Vicente Fraile Gnez.—General Alvarez de Castro, 4.—1976.—1.416 pesetas.
 Andrés Blanco Castilla.—Malasaña, 9.—1976.—1.312 pesetas.
 Francisco Gutiérrez Velasco.—Viriato, número 34.—1976.—5.448 pesetas.
 Laura Legado Lucas.—Cristóbal Bordú, número 39.—1976.—5.448 pesetas.
 S. Reguero Pérez.—Alonso Cano, 16.—1976.—5.448 pesetas.
 M. Teresa Prieto Sanz.—Olid, 6.—1976.—13.650 pesetas.
 Emilio Sánchez Alonso.—Paloma, 18.—1976.—13.650 pesetas.
 José E. Rguez. Méndez.—María de Guzmán, 57.—1976.—5.648 pesetas.
 F. Hidalgo Malaguilla.—María de Guzmán, 34.—1976.—4.290 pesetas.
 Telesfora Sanz Serrano.—Bretón de los Herreros, 58.—1976.—5.890 pesetas.
 Ricardo Viana.—Joaquín García Morato, 59.—1976.—16.784 pesetas.
 Angel Cano Jurado.—García de Paredes, 54.—1976.—19.416 pesetas.
 M. R. Pinar Mnez.—Rafael Calvo, 11.—1976.—19.416 pesetas.
 M. Luisa Peñas Ordóñez.—Gonzalo de Córdoba, 4.—1976.—32.630 pesetas.
 José L. Plaza Espasandin.—Ponzano, número 69.—1976.—24.250 pesetas.
 Quedan advertidos los deudores anteriormente relacionados que podrán entablar recurso sobre la providencia que se notifica en los casos a que se refiere el artículo 137 de la ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, y de reposición en el plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, o reclamación económico-administrativa en el de quince días, ambos plazos contados a partir del día

siguiente de la publicación de este edicto en el citado periódico oficial, y que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.
 Madrid, 1 de abril de 1977.—El Caudador de Hacienda (Firmado).
 (G.—474)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO
 Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de esta capital y su provincia.
 Hago saber: Que en los autos ejecutados seguidos en esta Magistratura a instancia de José Antonio Pérez López y otros, contra la empresa demandada "Val, S. A.", en reclamación de salario y cuyo actual paradero de la empresa desconoce, se ha acordado se notifique a la misma la siguiente providencia:
 Providencia.—Magistrado, ilustrado señor Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3.—Madrid, 25 de marzo de 1977.—Dada cuenta; por vista de la anterior acta de subasta, únase a los autos de su razón y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, comuníquese a la empresa ejecutada que en la última subasta, celebrada en el día 17 de marzo de 1977, don Francisco Carreras Barba se ha ofrecido como mejor postura la suma de 500 pesetas, y quieráse a fin de que dentro del término de nueve días abone lo adeudado o presente persona que mejore la postura aquélla, bajo apercibimiento de que no efectuarlo se aprobará el remate y llevará a efecto.—Lo mandó y firmó Señoría; de lo que doy fe.—Firmado y rubricado.—Pablo Burgos de Andrés.
 Ante mí: E. F. Ortega Sánchez.
 Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa demandada "Val, S. A.", cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente en Madrid, a 31 de marzo de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
 (B.—2.000)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION
 En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo con el número 258 de año 1977, a instancia de don Faustino Pulveda Pérez, en contra de don Alberto Peñaranda Mendizábal, sobre reclamación de salario y parte dispositiva son de la siguiente tenor literal siguiente:
 Sentencia número 93
 En Madrid, a 24 de marzo de 1977.
 Habiendo sido vistos por mí, Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de las de esta capital y su provincia, los autos seguidos a instancia de don Faustino Pulveda Pérez, en contra de don Alberto Peñaranda Mendizábal, sobre reclamación de salario y parte dispositiva son de la siguiente tenor literal siguiente:
 Fallo: Que estimando la demanda de don Faustino Pulveda Pérez, se declara la condena de don Alberto Peñaranda Mendizábal a que abone a don Faustino Pulveda Pérez la cantidad de noventa y seis mil ciento treinta y cinco pesetas (96.135 pesetas) por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en suplicación por ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de este fallo, previo ingreso en curriera la demandada, en la cuenta corriente abierta por esta Magistratura de Trabajo en el Banco de España de esta capital, por la cantidad de noventa y seis mil ciento treinta y cinco pesetas (96.135 pesetas) más 250 pesetas que deberá abonarse en la cuenta 125 (recaudación) abierta por esta Magistratura en el curso número 1 de la Caja de Abonos

y Monte de Piedad de esta capital; lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Antonio Linares. (Rubricado.)
 Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la dicta, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha; de que doy fe.—Vicente López Serra. (Rubricado.)
 Y para que conste y sirva de notificación en forma a don Alberto Peñaranda Mendizábal, cuyo actual domicilio se desconoce, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 24 de marzo de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.030)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 164 del año 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de las de Madrid, a instancia de María Soledad Zarco García, contra José María Carrera de la Llana y Pedro Ruiz, sobre cantidad, con fecha 28 de marzo de 1977 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:
 Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a José María Carrera de la Llana y Pedro Ruiz, solidariamente, a que abonen por los conceptos reclamados a María Soledad Zarco García, la cantidad de 35.086 pesetas (treinta y cinco mil ochenta y seis pesetas).—Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el artículo 68, así como el 153 de la ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.—Por todo lo mandado el acto, ordenando notificar esta sentencia y redactar la presente que leída es conforme y la firma Su Señoría ilustrísima y los comparecientes, que quedan notificados de la anterior sentencia, conmigo, el Secretario, de lo que doy fe.
 Y para que sirva de notificación a José María Carrera de la Llana y a Pedro Ruiz, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 28 de marzo de 1977. El Secretario, Teófilo Caballero de Andrés.

(B.—2.021)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 4.049 del año 1976, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de las de Madrid, a instancia de Donatila Pontón Limarro, contra "Dicore, S. L.", Emilio Díaz Díaz, sobre despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:
 Que debía declarar y declaraba extinguido el contrato que ligaba a las partes, con efectos de la fecha de esta resolución compensatoria la suma de 30.000 pesetas, sin perjuicio de lo que procede en ejecución de sentencia por los conceptos de salario de trámite y liquidación.—Notifíquese este auto a las partes, advirtiéndoles que contra el mismo no cabe recurso alguno.—Así lo mandó y firma el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo don Heracleo Lázaro Miguel, de la número 8 de las de esta capital y su provincia;
 Y para que sirva de notificación a la empresa "Dicore, S. L.", Emilio Díaz Díaz, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 28 de marzo de 1977.—El Secretario, Teófilo Caballero de Andrés.

(B.—2.041)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

Diligencia.—En Madrid, a 17 de enero de 1977.—Para dar cuenta a Su Señoría del anterior escrito presentado por los actores; doy fe.

Providencia.—Magistrado número 10, señor Pereda Amann.—En Madrid, a 17 de enero de 1977.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y como se solicita, requiérase a la empresa demandada "Malcom & Manjón, S. A." a fin de que proceda con carácter inmediato a la readmisión de los actores en sus puestos de trabajo en los términos establecidos en la sentencia a cuyo efecto deberá citarlos, señalándoles fecha para su reincorporación a la empresa, con advertencia de que si no lo hiciere se acordará la percepción por parte de los trabajadores de sus salarios con la misma periodicidad y cuantía declarados en sentencia, con los incrementos que se produzcan, pudiéndose ampliar la ejecución en cuantía que se podrá fijar de seis meses a cinco años de salarios, debiendo permanecer el trabajador en alta y con cotización a la Seguridad Social a cargo de la empresa demandada, y se dará cuenta a la Delegación de Trabajo del incumplimiento a los efectos prevenidos en el artículo 33 de la ley de Relaciones Laborales, sin perjuicio, todo ello de las demás responsabilidades que procedan.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Ante mí.

(B.—2.074)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 2.119-24 del año 1975, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de las de Madrid, a instancia de Carlos Manzano Herranz y otros, contra empresa Antonia López Olivares y otros, sobre despido, con fecha 28 de marzo de 1977 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta: por presentado el anterior escrito de la parte actora, y visto su contenido, y no concretándose por los actores el período a que corresponde los salarios reclamados, y ni si se ha efectuado la readmisión y fecha en su caso de la misma, dese traslado a las demandadas con las copias aportadas, a fin de que en plazo de cinco días manifiesten lo que a su derecho convenga, con la advertencia de que de no hacer alegación alguna se entenderá que prestan su conformidad a las efectuadas de contrario.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a Antonia López Olivares, advirtiéndole que tiene a su disposición en esta Magistratura el escrito a que se refiere la providencia, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 28 de marzo de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.043)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carlos Antonio Pinto Cruz, contra "Incoes Ramón Comunicaciones, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 4.390 de 1976, se ha acordado citar a "Incoes Ramón Comunicaciones, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de mayo, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo número

mero 11, sita en calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "Incoes Ramón Comunicaciones, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 30 de marzo de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.106)

Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso seguido a instancia de Dolores Polo Cerezo y otra, contra Antonio Monroy Peláez, en reclamación por despido, registrado con los números 3.903-4 del año 1976, se ha acordado notificar la sentencia de fecha 14 de marzo actual, dado el ignorado paradero de Antonio Monroy Peláez, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 14 de marzo de 1977.—El ilustrísimo señor don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de las de esta capital y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos a instancia de partes: de la una, y como demandantes, Dolores Polo Cerezo, representada por Juan Polo Pedrajas, y Ana Vinuesa Rodríguez; y de la otra, como demandada, Antonio Monroy Peláez, que no compareció.

Fallo: Que estimando las demandas presentadas por Dolores Polo Cerezo y Ana Vinuesa Rodríguez, contra la Empresa de Antonio Monroy Peláez, debo declarar y declaro nulo el despido de las actrices acordado por la empresa y, en consecuencia, condeno a ésta a que readmita a las actrices en su puesto de trabajo y las abone los salarios de tramitación entre el día 2 de noviembre pasado y el día en que la readmisión tenga lugar.—Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este fallo, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo, si el recurrente es el patrono, acredite haber consignado el importe íntegro de la condena, incrementado en un 20 por 100 en la cuenta corriente de esta Magistratura abierta en el Banco de España, así como la cantidad de 250 pesetas en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Sucursal de Eloy Gonzalo, 10, a tenor de lo dispuesto en los artículos 154 y 181 de la ley de Procedimiento Laboral.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Daniel Parada Vázquez (Firmado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha de que certifico; doy fe.—Julían Pedro González Velasco. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a Antonio Monroy Peláez, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de marzo de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.044)

Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número exhorto 14/77 y 1475/76 de Magistratura de Trabajo de Badajoz, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 16 de las de Madrid, a instancia de José Santos Merlón, contra "Cedinsa" (Juan López García), sobre resolución de contrato, con fecha 30 de noviembre de 1976 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por José Santos Merlón, en nombre de su hijo Ciriaco Santos Franco, contra la "Compañía Extremeña de Desarrollo Industrial, S. A." ("Cedinsa"), debo declarar y declaro resuelto el contrato de trabajo que medió entre ambas partes, mediante la indemnización por parte de esta última de 50.000 pesetas que han de ser abonadas al obrero; y declarando a los efectos de la orden de 5 de mayo de 1967, que la situación del obrero era despresiva y vejatoria para el mismo.—Adviértase a las partes que contra esta sentencia cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciando su propósito de entablarlo por comparecencia o por escrito en el término de los cinco días siguientes al de la notificación de la sentencia, designándose Letrado para su formulación, y en caso de que sea el patrono el recurrente, en dicho momento deberá presentar ante esta Magistratura el resguardo acreditativo de haber consignado en el Banco de España y en cuenta corriente de la misma, la cantidad objeto de la condena, que asciende a 50.000 pesetas, más el 20 por 100 de la misma, asimismo deberá presentar el resguardo de haber ingresado en concepto de depósito en la cuenta corriente denominada "Recurso de suplicación" en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta capital, de la cantidad de 250 pesetas.

Y para que sirva de notificación a Darío Estévez Sánchez, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 10 de marzo de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.032)

Magistratura de Trabajo número 18 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.228/77, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 18 de las de Madrid, a instancia de Vicente Parra Collado, contra "Orbe Films, S. A." y "Maxper Producciones", sobre cantidad, con fecha 23 de febrero se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Vicente Parra Collado, contra Maximiliano Pérez y "Orbe Films, Sociedad Anónima", debo condenar y condeno a los codemandados solidariamente a que abonen al actor la suma de 200.000 pesetas.—Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación, ante el Tribunal Central del Trabajo, en el término de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación de la sentencia, debiendo acreditar la demandada si recurriere haber ingresado la cantidad objeto de condena, incrementada en un 20 por 100, en la cuenta del Banco de España, denominada "cuenta de anticipos reintegrables" número 98.295; así como 250 pesetas en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Sucursal número 76, en la cuenta número 1.380.—Así por esta mi sentencia y definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a las demandadas "Orbe Films, S. A." y Maxper Producciones, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 24 de marzo de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.918)

Magistratura de Trabajo número 18 de Madrid

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Domingo Bautista, Bautista, contra "Pan Intercontinental, Sociedad Anónima" (P. I. S. A.) y otros, en reclamación por accidente, registrado con el número 1.106 de 1977, se ha acordado citar a "Pan Intercontinental, Sociedad Anónima"; "Defusa y Cinsa", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de mayo, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a la empresa "Pan Intercontinental, Sociedad Anónima" (P. I. S. A.) empresa "Defusa y Cinsa", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de marzo de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.109)

Magistratura de Trabajo número 18 de Madrid

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Manuel Vázquez Peñamil y otros, contra "United Cargo, Sociedad Anónima", en reclamación por plantilla, registrado con el número 320 de 1977, se ha acordado citar a "United Cargo, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de mayo, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Empresa United Cargo, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de abril de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.110)

Magistratura de Trabajo número 18 de Madrid

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José María Bachiller Molinero, contra "Ignacio Soria, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 397 de 1977, se ha acordado citar a José María Bachiller Molinero, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de mayo, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos

de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José María Bachiller Molinero, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de abril de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.111)

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE DE SANTANDER

EDICTO

El ilustrísimo señor don Francisco Javier Sánchez Pego, Magistrado de Trabajo de Santander y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se siguen actuaciones bajo el número 1.351 del año 1976, promovidas por Milagros García Gutiérrez y otros, contra la empresa "Rober, S. A." y otra, en reclamación de salarios, en las cuales se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Santander, a 24 de marzo de 1977.—Dada cuenta con el anterior exhorto y diligencias practicadas, únense a los autos de su razón. Expídanse nuevo edicto que se remitirá mediante exhorto a la Magistratura de Trabajo Decano de las de Madrid, a fin de que por la representación de la empresa demandada "Rober, S. A." se tenga conocimiento del recurso de suplicación interpuesto contra la sentencia dictada y pueda, en su caso, proceder a su impugnación personalándose en esta Magistratura para darle cuenta y traslado de dicho recurso, a fin de que en el plazo de cinco días pueda proceder a su impugnación.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada "Rober, S. A.", hoy en desconocido domicilio, expido y firmo el presente en Santander, a 25 de marzo de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—2.045 - Exh. M. T. 13)

Audiencia Territorial de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION
Y REQUERIMIENTO

Conforme a lo acordado por la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en expediente de cuenta jurada, que se tramita a instancia del Procurador don Juan Avila Plá, contra su cliente don Ignacio de Urquijo y Losada, cuyo último domicilio en esta capital lo fué en Doctor Fleming, número cincuenta y uno, y actualmente en ignorado paradero, por la presente se requiere al mismo para que dentro del término de ocho días pague a su Procurador señor Avila Plá o consigné en esta Secretaría la cantidad de cuarenta mil setecientos setenta y tres pesetas que jura el mismo deberle y no le ha sido satisfecha, más otra siete mil quinientas pesetas calculadas para costas de este procedimiento; con apercibimiento que de no realizarlo se procederá a la exacción de dichas sumas, por la vía de apremio.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al citado don Ignacio de Urquijo y Losada, expido y firmo la presente en Madrid, a veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario de Sala (Firmado).

(A.—7.515)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo número 154 del año 1976, dimanante de los autos de

que se hará mérito, se ha dictado por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 64

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores don Pedro María Bugallal del Olmo.—Don José María Salcedo Ortega.—Don Juan Esteve Vera.—Don Luis Hernández Santonja.—En la villa de Madrid, a 3 de marzo de 1977.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número catorce de los de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante, hoy apelante, don Lázaro Ramírez Escudero y su esposa doña Victoria Zubieta Garteiz, mayores de edad y vecinos de Bilbao, representados por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián y defendido por el Letrado don Ramón Hermosilla Martín; de otra, como demandado, hoy apelado, don Antonio Jesús Redondo Pérez-Garzón, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Las Palmas de Gran Canaria, que por su incomparecencia ante esta Superioridad se han entendido en cuanto al mismo las actuaciones con los estrados del Tribunal; y además, de otra, la entidad "Tradestate, Sociedad Anónima", domiciliada en Las Palmas de Gran Canaria, representada por el Procurador don Francisco de Guinea Gauna y defendida por el Letrado don José María Gil Robles y Quiñones, sobre reclamación de cantidad.

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el Magistrado-Juez número catorce de los de esta capital en el juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, promovido por don Lázaro Ramírez Escudero y doña Victoria Zubieta Garteiz, contra "Tradestate, S. A." y don Antonio Redondo-Pérez Garzón, no haciendo especial imposición de costas en esta segunda instancia.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y la que se publicará en la forma prevenida por la Ley para su notificación al demandado incomparecido, de no solicitarse dentro de tercero día la personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Pedro María Bugallal.—José María Salcedo Ortega.—Juan Esteve.—Luis Hernández Santonja. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Juan Esteve Vera, Ponente que ha sido en la misma, estando celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario de Sala, certifico.—José Ripoll. (Rubricado.)

Es copia conforme con su original a que me remito y de que certifico. Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en forma la sentencia transcrita al demandado y apelado incomparecido don Antonio Jesús Redondo Pérez-Garzón, expido y firmo la presente en Madrid, a 23 de marzo de 1977.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—2.913)

(C.—2.284)

SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 12 de febrero de 1977. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Benito Prieto y Prieto, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, General Ricardisco, número 37, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 26 de noviembre de 1976, que resolvió reclamación número 9.158 de 1976, promovida contra asignación de base por la Junta de Evaluación Global de la actividad de medicina por Trabajo Personal del ejercicio de 1972, pleito al que ha correspondido el número 85 de 1977.

Madrid, 12 de febrero de 1977.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—1.505)

Providencia de 12 de febrero de 1977. Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Julio Muñoz García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, calle Ofelia Nieto, 20, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 26 de noviembre de 1976, que desestimó reclamación número 9.418 de 1976, promovida contra providencia de apremio expediente relativo al Impuesto Industrial. Cuota de Beneficios 1968-1973, pleito al que ha correspondido el número 85 de 1977.

Madrid, 12 de febrero de 1977.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—1.506)

Providencia de 12 de febrero de 1977. Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Arturo Sánchez de Vivar y Courge, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Madrid, con domicilio en la calle Orense, 62, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de noviembre de 1976, que resolvió reclamación número 8.614 de 1975, promovida contra liquidación practicada por el puesto de Transmisiones Patrimoniales sobre primera copia de escritura de compraventa concertada entre "Hidroeléctrica Española, S. A." y el recurrente, pleito sita en la calle de Orense, número 62, pleito al que ha correspondido el número 79 de 1977.

Madrid, 12 de febrero de 1977.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—1.507)

Providencia de 11 de febrero de 1977. Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Inmobiliaria Dubar, S. A.", con domicilio en Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de noviembre de 1976, que resolvió reclamación número 4.739 de 1975, promovida contra desestimación de recurso de reposición y liquidación de Contribuciones Especiales por obras de aceras y aceras situadas en la plaza de Salamanca, cuyos muebles números 9 y 10 son propiedad de la sociedad recurrente, pleito al que ha correspondido el número 87 de 1977.

Madrid, 11 de febrero de 1977.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—1.508)

Providencia de 8 de marzo de 1977. Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de doña María Generosa González

mayor de edad, casada con don Feliciano Pedrosa Gutiérrez, comerciante, ambos mayores de edad, vecino de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de octubre de 1976, que denegó solicitud de suspensión de la ejecución del acto administrativo impugnado en la reclamación números 1.049 y 4.971 de 1975, promovida por la recurrente contra denegación de pago de tasas por instalación de veladores en la vía pública, pleito al que ha correspondido el número 141 de 1977.

Madrid, 8 de marzo de 1977.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—2.605)

SALA SEGUNDA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

EDICTOS

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don José Juárez Moratilla y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.323 de 1976, contra la denegación presunta, por silencio administrativo, de la reposición formulada el 10 de junio de 1976, impugnando el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 29 de abril anterior, que desestimaba su petición de ser integrados y clasificados en el Subgrupo Administrativo del Grupo de Administración General.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 1 de marzo de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—2.456)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Antonio Menéndez Rubio y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 46 de 1977, contra el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre acuerdo del expresado Ayuntamiento de 1.^o de enero de 1976, como la de integración de los recurrentes, vigilantes nocturnos, en plantilla a efectos económicos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 8 de marzo de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—2.370)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Benjamín Fernández Blanco y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 64 de 1977, contra el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre acuerdo del expresado Ayuntamiento de 1.^o de enero de 1976, como la de integración de los recurrentes en vigilantes nocturnos, en plantilla a efectos económicos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 8 de marzo de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—2.371)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Joaquín Rolán Pascual se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 278 de 1977, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, sobre honorarios profesionales devengados por el recu-

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 11 de marzo de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—2.475)

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

ANUNCIOS

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco López Soste y otros sobre revocación de las resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de fechas 10 y 17 de diciembre de 1976, que resolvieron recurso de reposición sobre justiprecio de la finca número 269 de la calle de Alcalá, que es la 31, Polígono 31 del Sector Avenida de la Paz; pleito al que ha correspondido el número 162 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de febrero de 1977.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—2.406)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Rufino Sevillano Piquero y otros sobre revocación de los acuerdos dictados por la Gerencia Municipal de Urbanismo de Madrid de fechas 19 de diciembre de 1976 y 24 de enero de 1977, sobre declaración de ruina inminente, con orden desalojo de las fincas número 33 de la calle del Príncipe, y número 30 de la calle Echegaray, de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 152 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de febrero de 1977.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—2.407)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Victorino Fuentes Iñiguez y doña Primitiva Martín Pérez contra acuerdos adoptados el 20 de octubre de 1976, del Jurado Provincial de Expropiación del Polígono 31 de la Avenida de la Paz, instruido por la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, señalando justiprecios por la expropiación de la finca número 269 de la calle de Alcalá de esta capital; pleito al que ha correspondido el número 165 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de

la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de febrero de 1977.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—2.408)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Ascensión Broca Papell y otros sobre revocación de las resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de fechas 10 de diciembre de 1976, 12 de enero y 19 del mismo mes de 1977, que resolvieron recursos de reposición sobre justiprecio de determinados pisos de la finca núm. 269 de la calle de Alcalá, que es la 31 del Polígono 31 del Sector Avenida de la Paz; pleito al que ha correspondido el número 163 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de febrero de 1977.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—2.409)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Rufina Valera Arroyo, don Primo Montes Galache y doña Fortunata Pascual y González, contra acuerdos adoptados con fecha 13 de octubre de 1976 por el Jurado Provincial de Expropiación constituido en el expediente de Expropiación del Polígono 31 de la Avenida de la Paz, señalando justiprecios de la finca número 269 de la calle de Alcalá, de esta capital; pleito al que ha correspondido el número 164 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de febrero de 1977.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—2.410)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide a virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de Madrid, en los autos seguidos en el mismo con el número mil quinientos veintinueve de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Compañía Mercantil Interfinanciera, Sociedad Anónima", contra don Luis Santacana Faralt, sobre procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de veintisiete millones de pesetas, de la siguiente finca:

"Pieza de tierra en Castellví de Rosanes, de superficie treinta y cinco hectáreas. Linda: Norte, Riera de Palau; Sur, sucesores de San Andrés Archs, Andrés Archs, Comajuncosa, término de San Andrés de la Barca y María Teresa Casas; Este, término de San Andrés de la Barca,

y Oeste, con el linde de la mayor finca. En esta finca hay dos enclaves de distintos propietarios, no captados en su superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo novecientos cuarenta y siete del archivo, libro doce de Castellví, folio doscientos trece, finca número quinientos ochenta, inscripción primera".

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día treinta de mayo próximo, a las once de su mañana; previniendo a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo por el que la finca sale a subasta, y que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a trece de abril de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.828)

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE NOTIFICACION

Por el Juzgado de primera instancia número tres de Madrid, en los autos ejecutivos registrados con el número ciento doce de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Banús Andalucía La Nueva, S. A.", contra June Louise Desendorff, en reclamación de ciento treinta y cinco mil ciento ochenta y nueve pesetas con veinticinco céntimos de principal y ochenta mil pesetas calculadas, sin perjuicio de liquidación para intereses, gastos y costas, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a treinta de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de una, como demandante, "Banús Andalucía La Nueva, S. A.", representada por el Procurador señor Gandarillas Carmona y defendida por el Letrado don Juan Pérez de la Barreda; y de otra, como demandada, June Louise Desendorff, sin representación ni defensa por no haber comparecido en autos, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don June Louise Desendorff, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor "Banús Andalucía La Nueva, Sociedad Anónima", de la cantidad de ciento treinta y cinco mil ciento ochenta y nueve pesetas con veinticinco céntimos, importe del principal de las letras de cambio presentadas con la demanda, más los gastos de protesto de las mismas, los intereses legales desde la fecha de ésta y las costas que expresamente se imponen al demandado.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Alberto de Amunátegui y Pavía. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el mismo señor Juez que la

dictó, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado el mismo día de la fecha; doy fe.—Ante mí, Victoriano Herce. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a don June Louise Desendorff y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, formalizo la presente, que firmo en Madrid, a once de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—7.801)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, en autos ejecutivos número mil ciento cuarenta y cinco de mil novecientos setenta y cuatro, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Sánchez Alvarez, en nombre y representación de "Financiera California, Sociedad Anónima", contra los cónyuges don Carlos Valcárcel Vega y doña Rosa González de Bango Fernández, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Pisos tercero A, tipo A, y tercero H, tipo H, de la casa número diecisiete de la calle de Covadonga, de Gijón, que tienen una superficie construida cada uno de ellos de noventa y tres metros sesenta y dos decímetros cuadrados, hallándose comunicados entre sí. Figuran inscritos en el Registro de la Propiedad número uno de Gijón, en el que son las fincas números veintisiete mil ochocientos cuarenta y veintisiete mil novecientos cuarenta y dos.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día dos de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de un millón ochocientos sesenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciséis de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.831)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro de Madrid, y bajo el número doscientos setenta y cinco-B de mil novecientos setenta y seis de orden, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián a instancia de "Trans World Airlines", contra la entidad "Marotta, S. A.", sobre reclamación de doscientas mil pesetas de principal y setenta mil pesetas más calculadas para intereses y costas; y por el presente se notifica al representante legal de la entidad demandada "Marotta", S. A., que la parte actora ha designado Perito para el justiprecio

de los bienes embargados a don Francisco Blanco Argibay, Aparejador, vecino de Madrid y con domicilio en la avenida de Pío XII, setenta y uno, y se le requiere para que dentro del término de segundo día nombre otro Perito por su parte, si le conviene; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se le tendrá por conforme con el nombrado.

Dado en Madrid, a once de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.803)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, accidentalmente.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía, bajo el número trescientos veintitrés-B de mil novecientos setenta y cinco de orden, a instancia de la Procurador doña Consuelo Rodríguez Chacón, en nombre y representación de doña María de los Milagros Lloréns Casani, contra otros y el excelentísimo señor don Alfonso Carvajal y Fernández de Córdoba, sobre derecho al uso y posesión de título de nombre de Marqués de Navamorcuende, en los cuales se ha acordado notificar, por medio de edictos, a dicho señor Carvajal y Fernández de Córdoba, el proveído que, copiado literalmente, dice así:

Providencia

Juez, señor Martínez Ruiz.—Madrid, veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Dada cuenta; el anterior escrito, con el exhorto cumplimentado que se acompaña, únase a los autos de su razón; y habiendo transcurrido el término del segundo llamamiento hecho por edictos a los demandados don Agustín Carvajal y Carvajal, don Alvaro de Zuleta y Carvajal, don Angel Francisco Labayén Fernández-Villaverde y don Alfonso Cabeza de Vaca Mac Daniel, sin que hayan comparecido en autos, se les declara en rebeldía y se tiene por contestada la demanda, notificándoles este proveído y los demás que se dicten en los estrados del Juzgado; y habiendo transcurrido, asimismo, el término del emplazamiento hecho personalmente al demandado don Alfonso Carvajal y Fernández de Córdoba y al demandado don José Manuel Zuleta Carvajal, en la persona de su hija, doña Fabiola Zuleta Alejandro, se les da por contestada la demanda, notificándoles este proveído, a cuyo fin diríjase exhortos a los señores Jueces de primera instancia de Las Palmas de Gran Canaria y Jerez de la Frontera, que se entregarán para su curso a la Procurador señora Rodríguez Chacón; y hágase saber al excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, y a los Procuradores señores Bravo Nieves y Ramos Cea, que contesten la demanda dentro del término de veinte días.—Lo mandó y firma Su Señoría: doy fe.—L. F. Martínez.—Ante mí, José Tomé. (Rubricados.)

Y para que conste expido el presente, que firmo en Madrid, a once de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.809)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos señalados con el número veinticinco-G de mil novecientos setenta y siete, seguidos a instancia de doña María del Espíritu Santo Jiménez Collado, sobre ejecución de sentencia dictada por el Tribunal Eclesiástico, se ha dictado el auto, que en su parte necesaria dice así:

"Auto del Magistrado-Juez don José Enrique Carreras Gistau.—Madrid, diez de marzo de mil novecientos setenta y siete.—Dada cuenta... Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia firme dictada con fecha veintiuno de diciembre de mil no-

vecientos setenta y tres por el Tribunal Eclesiástico número cuatro del Arzobispado Madrid-Alcalá, por la que se concedió a doña María del Espíritu Santo Jiménez Collado la separación conyugal por tiempo indefinido en contra de su esposo don Antonio Bertoméu Ferragut, por las causas de sevicias y vida de vituperio e ignominia por parte del esposo en cuanto a sus efectos civiles, instada por el Procurador don José Sánchez Jáuregui, en representación de la esposa, y se acuerda que dicha sentencia produzca los siguientes efectos civiles:

Primero. La separación de los cónyuges doña María del Espíritu Santo Jiménez Collado y don Antonio Bertoméu Ferragut por la causa de sevicias y vida de vituperio e ignominia por parte del esposo.

Segundo. Se decreta la separación de los bienes de la sociedad conyugal, quedando disuelta la sociedad legal de gananciales, procediéndose a su liquidación en la forma establecida en el Código Civil y en el oportuno procedimiento, teniendo cada uno de los cónyuges el dominio y administración de los bienes que les correspondan, conservando la esposa, cónyuge inocente, doña María del Espíritu Santo Jiménez Collado, todo cuanto hubiese recibido de su marido, pudiendo, además, reclamar lo que éste le hubiera prometido y el derecho de alimentos y con pérdida para el marido don Antonio Bertoméu Ferragut de todo lo que le hubiere sido dado o prometido por su mujer o por otra persona en consideración a la misma y del derecho a alimentos.

Tercero. Líbrese mandamiento al encargado del Registro Civil de Canillejas (Madrid), para que al margen de las inscripciones de matrimonio que contrajeron don Antonio Bertoméu Ferragut y doña María del Espíritu Santo Jiménez Collado el día diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, obrante al tomo veinticuatro, página doscientos noventa y ocho de la sección segunda, anote la sentencia firme del Tribunal Eclesiástico número cuatro del Arzobispado de Madrid-Alcalá de fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y tres, y la parte dispositiva de esta resolución conforme a lo prevenido en los artículos setenta y seis y setenta y siete de la ley de Registro Civil.

Notifíquese, y luego que sea firme, expídase el oportuno testimonio y despacho.—Lo mandó y firma Su Señoría: doy fe.—José Enrique Carreras Gistau.—Ante mí, Joaquín Revuelta. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma a don Antonio Bertoméu Ferragut expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.810)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy en el juicio ejecutivo número cuatrocientos cuatro de mil novecientos setenta y siete-O, promovido por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre de "Comercio e Industria Alaveses del Automóvil, S. A.", contra don Alberto Losada Badía y otro, sobre pago de cincuenta y ocho mil quinientas pesetas de principal de nueve letras de cambio, intereses legales, gastos y las costas por otras veinticinco mil pesetas, se ha acordado que mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero del indicado señor Losada se practique el embargo de sus bienes sin su previo requerimiento personal y, concretamente, el reembolso de los que fueron trabados por el Juzgado de igual clase número catorce de esta capital, en juicio mil cuatrocientos veintitrés de mil novecientos setenta y cinco, seguido entre las mismas partes, suficientes a cubrir las responsabilidades reclamadas, citándose de remate y concediéndose el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere.

Dado en Madrid, para publicar en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sitio público de costumbre de este Juzgado, a once de abril de mil novecientos setenta y siete.—El

Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—7.800)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid, en providencia de esta misma fecha, dictada en autos de juicio declarativo de menor cuantía número cuatrocientos cincuenta y uno de mil novecientos setenta y siete, promovidos por el Procurador señor García Martínez, en nombre de "Promociones seis, S. A.", contra los ignorados herederos, causahabientes y demás que pudieran tener interés en la herencia causada por don Angel Avedo Herrero, cuyo paradero se ignora, sobre resolución de compra de compraventa del inmueble sito en Madrid, calle de Alfonso XIII, número veintidós, piso denominado, escalera dos, planta primera, vivienda tres, al que corresponde como anejo el cuarto trastero número seis, sito en planta sótano, cuota indivisa en el garaje, situado en planta sótano, espacio señalado con el número seis, suscrito el día tres de mayo de mil novecientos setenta y seis, se cita a dichos demandados para que comparezcan en el término de nueve días, siguientes a la publicación del presente edicto, comparezcan en referidos autos, personándose en forma; apercibiéndole que de no comparecer se le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Las copias de demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado (calle del Almirante, número once, segundo).

Dado en Madrid, a cinco de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.797)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid, en providencia de esta misma fecha, dictada en autos de juicio declarativo de menor cuantía número trescientos cuarenta y uno de mil novecientos setenta y siete-H, promovidos por el Procurador señor Zulueta, en nombre de "Renta Inmobiliaria, Sociedad Anónima", contra don Julio Barba Carmona, mayor de edad, cuyo actual domicilio se ignora, en reclamación de doscientas veinte mil ochocientos quince pesetas, importe de rentas y gastos de procedimientos judiciales, se emplaza al demandado para que en el término de nueve días comparezca en referidos autos, personándose en forma; apercibiéndole que de no comparecer se le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; notificándole que las copias de demanda y documentos se encuentran en Secretaría a su disposición (calle del Almirante, número once), y se le entregarán tan pronto se persone.

Dado en Madrid, a seis de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.798)

JUZGADO NUMERO 10

CEDULA DE CITACION

En el Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, sito en la calle del Almirante, número nueve, tercero, se siguen diligencias preparatorias de ejecución número mil quinientos de mil novecientos setenta y seis, a instancias de "Compañía General de Asfaltos y Portland, S. A.", representado por el Procurador señor Ayuso Tejerizo, contra Compañía "Pimaco, S. A.", cuyo último domicilio fué en Madrid-Fuencabada, sito en Calvo Sotelo, cincuenta y nueve, cincuenta y cinco ahora, en ignorado paradero en la actualidad, habiéndose trasladado el día doce de mayo, a las diez horas, en la Sala audiencia del Juzgado para reconocer firma y deuda de las letras de cambio por el representante legal de la demandada, al que se le cita en segundo

vez y apertamientos de confeso para des-
pachar la ejecución.
Y para que sirva de citación al repre-
sentante legal de la entidad "Pimaco, So-
ciedad Anónima", expido el presente en
Madrid, a quince de abril de mil nove-
cientos setenta y siete. — El Secretario
(Firmado).

(A.—7.827)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don José Antonio García Aguilera Baza-
ga, Magistrado-Juez del Juzgado de ins-
trucción número diez de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se
tramita ejecutoria dimanante de las dili-
gencias preparatorias que se siguieron en
el mismo al número sesenta y nueve de
mil novecientos setenta y tres, por impru-
dencia temeraria, contra Luis Gutiérrez
Alonso; y en dicha ejecutoria se ha acor-
dado sacar a segunda y pública subasta
el siguiente bien, embargado al condenado
como de su propiedad:

Vehículo marca "Renault", tipo furgon-
eta, matrícula Madrid M-598.202. Valo-
rado en dieciocho mil pesetas, y que se
encuentra depositado en el Parque de la
Unidad de Madrid, expediente 28-2762.

La subasta tendrá lugar a las doce ho-
ras del próximo día dieciséis de mayo
inmediato en la Audiencia del Juzgado,
sita en la planta primera del inmueble nú-
mero uno de la calle del General Casta-
ños, de Madrid, y se celebrará bajo las
siguientes condiciones:

Primera

El tipo de subasta es el de tasación de
dieciocho mil pesetas, rebajado en un
veinticinco por ciento.

Segunda

Para tomar parte en la subasta los lici-
tadores deberán consignar previamente el
diez por ciento del tipo en forma legal.

Tercera

No se aceptará postura alguna que no
cubra las dos terceras partes del tipo, y
el remate podrá hacerse bajo condición
de ceder a terceros.

Cuarta

Se entiende que los rematantes se con-
forman con el estado de los bienes subas-
tados y titulación de los mismos, quedando
subsistentes las cargas anteriores y pre-
ferentes que pudieran gravitar sobre
ellos, no destinándose, en ningún caso, a
su liberación el precio del remate.

Dado en Madrid, a quince de abril de
mil novecientos setenta y siete. — El Se-
cretario (Firmado). — El Magistrado-Juez
de instrucción (Firmado).

(G. C.—3.593)

(C.—2.436)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don José Antonio García Aguilera Baza-
ga, Magistrado-Juez del Juzgado de ins-
trucción número diez de los de Ma-
drid.

Hago saber: Que en virtud de lo orde-
nado de la Sección Cuarta de la Audien-
cia Provincial de Madrid, en el ramo de
responsabilidad civil del sumario número
noventa de mil novecientos setenta y uno,
por la presente se anuncia la primera y
pública subasta del siguiente:

Coche turismo marca "Seat"-124, ma-
trícula M-857.386, de la propiedad de José
Luis Canalejo Sánchez, cuyo coche se en-
cuentra precintado en el Centro de Apar-
camiento de Desguace, sito en Caño Roto,
ciento ocho, en mal estado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de
audiencia del Juzgado a las doce horas
del próximo día dieciséis de mayo inme-
diato, y se celebrará bajo las siguientes
condiciones:

Primera

El tipo de subasta es el de tasación
de treinta y cuatro mil pesetas.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberá
consignarse previamente en forma legal el
diez por ciento del tipo, no admitiéndose
posturas inferiores al mismo y pudiéndose
rematar con la condición de ceder a ter-
ceros.

Tercera

Se entenderá que los rematantes se con-
forman con el estado y titulación del ve-
hículo, haciéndose constar que las cargas
anteriores y preferentes, si las hubiere,
seguirán subsistentes, subrogándose en
ellas el rematante y no destinándose, en
ningún caso, a su liberación el precio del
remate.

Dado en Madrid, a quince de abril de
mil novecientos setenta y siete. — El Se-
cretario (Firmado). — El Magistrado-Juez
de instrucción (Firmado).

(G. C.—3.594)

(C.—2.437)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En la pieza de calificación de la Sus-
pensión de Pagos de "Pan Europea de
Construcciones, S. A.", seguida con el nú-
mero mil dieciocho de mil novecientos
setenta y cinco-A, se ha dictado la si-
guiente

Providencia

Juez, señor Burón Barba. — Madrid, a
dos de marzo de mil novecientos setenta
y siete. — Dada cuenta; emplácese a la
entidad "Pan Europea de Construcciones,
Sociedad Anónima", y a los componentes
del Consejo de Administración don Con-
stantino Dinos, don Bernardo R. Pollock
y don Francisco Javier de Lizarza Inda,
para que en representación de aquella e
individual y personalmente cada uno de
ellos, comparezcan en la presente pieza de
calificación en el término improrrogable
de nueve días, personándose en forma,
para en su día, una vez tenidos por parte,
contestar la demanda de calificación pre-
sentada por el Ministerio Fiscal, bajo aper-
cibimiento de que si no comparecen den-
tro del término señalado se les declarará
en rebeldía y se dará a las actuaciones el
curso previsto en la Ley; efectúese el em-
plazamiento por cédula en el domicilio, a
los que lo tengan conocido, por edictos en
la forma usual para los que no tengan
señas conocidas.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe.—
Firmado: Luis A. Burón.—Ante mí, Ma-
nuel Telo. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación a don
Bernardo R. Pollock, vicepresidente de di-
cha Sociedad, cuyo domicilio se desconoce,
y a quien se emplaza a los fines, tér-
mino y apertamiento que se acuerdan, se
libra el presente en Madrid, a dos de
marzo de mil novecientos setenta y siete.
El Secretario (Firmado).—El Juez de pri-
mera instancia (Firmado).

(A.—7.798)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magis-
trado-Juez de primera instancia núme-
ro once de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con
el número quinientos setenta de mil no-
vecientos setenta y seis, se siguen autos
de procedimiento judicial sumario del ar-
tículo ciento treinta y uno de la ley Hipote-
caria a instancia del "Banco de Crédito
a la Construcción, Sociedad Anónima",
representado por el Procurador señor Ruiz
y Pérez de Inestrosa, contra la Coope-
rativa de Viviendas "Virgen del Mar", so-
bre reclamación de un préstamo hipotecario,
en los que por providencia de esta
fecha se ha acordado sacar a la venta en
pública y primera subasta, por término de
veinte días, los bienes hipotecados que al
final se describirán, para cuyo acto se ha
señalado el día diecisiete de junio pró-
ximo, a las once de su mañana, en la Sala
audiencia de este Juzgado, sito en María
de Molina, número cuarenta y dos, piso
cuarto derecha, y se llevará a efecto bajo
las siguientes

Condiciones

Primera

El tipo de tasación será la suma de
cien millones quinientos seis mil ocho-
cientos setenta y siete pesetas y diecisiete
céntimos.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán
consignar los licitadores previamente en
la mesa del Juzgado o Caja General de

Depósitos una cantidad igual, al menos,
al diez por ciento del tipo de tasación,
cien millones quinientos seis mil ochocien-
tas setenta y siete pesetas y diecisiete cénti-
mos, o sea la cantidad de diez millones
cincuenta mil seiscientos ochenta y siete
pesetas, sin cuyo requisito no serán admi-
tidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de
ceder a tercero.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a
dicho tipo.

Quinta

Los autos y la certificación del Regis-
tro, a que se refiere la regla cuarta, están
de manifiesto en la Secretaría de este Juz-
gado, entendiéndose que todo licitador
acepta como bastante la titulación; y que
las cargas o gravámenes anteriores y los
preferentes, si los hubiere, al crédito del
actor, continuarán subsistentes, enten-
diéndose que el rematante los acepta y
queda subrogado en la responsabilidad de
los mismos, sin destinarse a su extinción
el precio del remate.

La finca de que se trata se describe así:

Parcela de terreno edificable, proceden-
te de la finca que en su origen se deno-
minó "Las Veinte Fanegas", sita en el
término, digo, en el partido Primero de
la Vega, del término municipal de Mála-
ga, de cabida doce mil novecientos veinti-
cinco metros y cincuenta y dos decímetros
cuadrados. Linda: por el Norte, con la
vía férrea de Córdoba a Málaga; por el
Sur, con el Camino Viejo de Churriana;
por el Este, con los bloques cuatro, cinco
y seis de la Cooperativa de Viviendas
"San Patricio", y por el Oeste, con la fin-
ca propiedad de don Juan Arregui Bria-
les, don Cristóbal Peñarroya Escrig y don
Andrés Rodríguez Caletto.

Declaración de obra nueva.—Sobre la
finca antes descrita, la Cooperativa de Vi-
viendas "Virgen del Mar" está constru-
yendo un conjunto formado por tres blo-
ques. El bloque uno, edificado en diez
plantas, que son sótano, bajo y ocho más,
comprendiendo siete casas, con treinta y
dos viviendas cada una. Los bloques dos
y tres, edificados en once plantas, que son
sótano, bajo y nueve más, comprendiendo
nueve casas, con treinta y seis viviendas
cada una. En total, quinientas cuarenta y
ocho viviendas. La construcción es a base
de cimientos de hormigón, estructura de
hormigón armado, muros de ladrillo, for-
mados de cerámica armada; escalera de
cerámica armada; solados de terrazo,
cubierta de terrazo, carpintería de ma-
dera y metálica y las demás instala-
ciones de acuerdo con su categoría.
La superficie total construida es de
cuarenta y nueve mil seiscientos dieci-
seis metros y veintisiete decímetros cua-
drados. La escritura de hipoteca quedó
inscrita en el Registro de la Propiedad de
Málaga, al tomo mil ciento treinta y cua-
tro, folio ciento cincuenta y uno vuelto,
finca seis mil ciento cuarenta y cinco, ins-
cripción tercera.

Y para que conste y su publicación en
el BOLETIN OFICIAL de la provincia de
Madrid expido el presente, que firmo en
Madrid, a veintidós de marzo de mil no-
vecientos setenta y siete. — El Secretario
(Firmado). — El Juez de primera instan-
cia (Firmado).

(A.—7.841)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, que se expide en cum-
plimiento de lo acordado por el señor
Magistrado-Juez de primera instancia nú-
mero catorce de esta capital, en proveído
dictado con esta fecha, en el juicio eje-
cutivo que se tramita en este Juzgado con
el número trescientos diez de mil nove-
cientos setenta y seis, a instancia del
"Banco de Vizcaya, S. A.", representado
por el Procurador señor Corujo López,
contra don Manuel Otero Fernández, se
anuncia la venta en pública subasta por
tercera vez, término de ocho días y sin
sujeción a tipo de tasación, de los bienes
embargados al demandado como de su
propiedad, a resultas de este juicio, re-
mate que tendrá lugar en este Juzgado de
primera instancia número catorce de Ma-
drid, sito en la calle de María de Molina,

número cuarenta y dos, quinto piso, el
día seis de mayo próximo, a las once
horas.

Bienes objeto de subasta

Una mesa de comedor extensible, de
madera en color nogal, para seis personas,
1.500 pesetas.

Cuatro sillas tapizadas en skay color
verde, en madera, 1.600 pesetas.

Un armario librería de 2 x 2 metros,
con vitrina de cristal, de dos cuerpos,
8.500 pesetas.

Un televisor marca "Werner", de 21
pulgadas, 8.500 pesetas.

Un frigorífico marca "Fagor", de 250
litros, 5.500 pesetas.

Una lavadora automática modelo "Kön-
ninger", 9.000 pesetas.

Mobiliario de cocina de formica, 8.500
pesetas.

Total: 43.100 pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cu-
bran las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de
ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta los li-
citatadores que deseen hacerlo deberán con-
signar previamente, en la mesa del Juzga-
do, una cantidad igual, por lo menos, al
diez por ciento del tipo de tasación que
sirvió para la segunda subasta.

Y para su publicación en el BOLETIN
OFICIAL de la provincia de Madrid, con
ocho días de antelación, por lo menos, al
señalado para la subasta, se expide el
presente que firmo en Madrid, a veinti-
nueve de marzo de mil novecientos seten-
ta y siete.—El Secretario (Firmado).—Vis-
to bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—7.860)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Miguel Cañada Acosta, Juez del Juz-
gado municipal número once de los de
Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio
de desahucio número sesenta y cuatro de
mil novecientos setenta y seis, seguido en
este Juzgado a instancia de don Eugenio
Fernández Rojo, representado por el Pro-
curador de los Tribunales don Argimiro
Vázquez Guillén, contra doña María de
los Angeles Navarro Hinojo, se sacan a
la venta en pública subasta por primera
vez y término de ocho días y por el tipo
de su tasación de treinta y dos mil nove-
cientas pesetas, los siguientes bienes pro-
piedad de la referida demandada, y que
fueron retenidos al efectuar el lanza-
miento:

Un mueble librería de madera, chapada
en color marrón, de tres cuerpos, de
3 x 2,50 metros aproximadamente, valo-
rado en 2.000 pesetas.

Dos sillones tapizados en skay marrón
y un sofá de dos plazas haciendo juego,
en mal estado de conservación, 1.500 pe-
setas.

Una mesa rectangular, de madera, con
tapa de mármol, 1.000 pesetas.

Tres cuadros, uno con escena de salón,
de 1,50 x 80 metros de alto, y dos más
pequeños con escenas de paisajes de per-
sonas, 1.500 pesetas.

Un televisor portátil marca "Inter", de
nueve pulgadas, número 3642127, 4.000
pesetas.

Una lámpara de pie, de 1,80 metros de
alta, con pantalla, 500 pesetas.

Un cenicero de pie, con figura china,
500 pesetas.

Una nevera marca "Super-Ser", de 250
litros, en mal estado, 4.000 pesetas.

Una lavadora "Ignis", automática, mo-
delo 712, en mal estado, 3.000 pesetas.

Una cocina marca "Balay", de tres
fogos y horno, 2.000 pesetas.

Un sofá-cama de una plaza, está valo-
rado con el tresillo.

Una mesa de comedor redonda, de ma-
dera, de un metro de diámetro y una
peana, 1.000 pesetas.

Cinco sillas tapizadas en skay verde, 500
pesetas.

Una estufa "Super-Ser", 1.000 pesetas.

Una lámpara de tubo, de cinco globos,
800 pesetas.

Un secador de pelo, "Molinox", pequeño, 200 pesetas.

Una batería de 25 piezas, de color amarillo (usada), 1.000 pesetas.

Otra batería de cocina de color rojo, también usada, 1.000 pesetas.

Una caja de caudales, pequeña, 200 pesetas.

Una cristalería de 65 copas de diferentes tamaños, 1.000 pesetas.

Un juego de café de 14 piezas, usado, 300 pesetas.

Una plancha eléctrica marca "Solac", 300 pesetas.

Una mesa de plancha, 200 pesetas.

Treinta y ocho libros de distintas materias, usados, 500 pesetas.

Un armario de dormitorio de dos cuerpos y cuatro puertas, en mal estado, 2.000 pesetas.

Una consola haciendo juego con el armario, con espejo redondo y dos puertas, las cuales están rotas, 500 pesetas.

Dos mesillas de noche con secreter con tres cajones, 1.000 pesetas.

Una vajilla de loza (usada), de 41 platos y cinco bandejas, 1.000 pesetas.

Un miniprimero batidora, de "Braun", 300 pesetas.

Cubiertos metálicos, unas 30 piezas, usados, 100 pesetas.

Total: 32.900 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en calle Hermanos Alvarez Quintero, número tres, bajo, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma, señalada para el día cinco de mayo próximo y hora de las doce, habrán de depositar, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de su tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que los bienes se encuentran en la calle de Athos, número cincuenta y seis, tercero A, de esta capital, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Madrid, a cuatro de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—7.861)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 31

En virtud de lo acordado en providencia recaída en el juicio de faltas número 7 de 1977, seguido por lesiones imprudencia y daños, causadas a César Arenas Moreno y Manuela Moreno Carrasco, por medio de la presente se cita al denunciante Gabriel Parras Sánchez, cuyo domicilio se ignora, para que el día 28 de abril y hora de las diez de su mañana comparezca ante la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, primero, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo comparecer asistido de todos los medios de prueba de que intente valerse para su defensa.

(B.—1.861)

En virtud de lo acordado en providencia recaída en el juicio de faltas núm. 242 de 1977, seguido por vejación, según denuncia de Manuel Baranjo Sánchez, contra Antonia Beltrán Domínguez, por medio de la presente se cita a la denunciada Antonia Beltrán Domínguez, cuyo domicilio se ignora, para que el día 28 de abril y hora de las diez de su mañana comparezca ante la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, primero, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo comparecer asistida de todos los

medios de prueba de que intente valerse para su defensa.

(B.—1.999)

En virtud de lo acordado en providencia recaída en el juicio de faltas núm. 440 de 1976, por lesiones imprudencia y daños, causados a María Isabel Díaz Anes, contra Eugenio López Hernández, por medio de la presente se cita al perjudicado Vicente Amador Lorenzo, cuyo domicilio se ignora, para que el día 3 de mayo y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana comparezca ante la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, primero, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo comparecer asistido de todos los medios de prueba de que intente valerse para su defensa.

(B.—2.068)

En virtud de lo acordado en providencia recaída en el juicio de faltas núm. 15 de 1977, seguido por lesiones causadas a Francisco Tamayo Caballero, contra Antonio Monge Muñoz y Juan Pérez García, los cuales se hallan en ignorado domicilio, por medio de la presente se les cita para que el día 3 de mayo y hora de las diez de su mañana comparezcan ante la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, primero, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo comparecer asistidos de todos los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa.

(B.—2.069)

LEGANES

En virtud de lo acordado en providencia dictada en los autos de juicio de faltas núm. 1.070 de 1976, que en este Juzgado se siguen por lesiones de la menor Rocío Mayol Carrasco, hija de Joaquín y de Felicidad, de once años de edad, y cuyo último domicilio conocido lo fué en esta localidad, calle de Aragón, número 16, bajo C, producidas en accidente de circulación, por medio de la presente se cita al padre de la lesionada Joaquín Mayol, para que comparezca ante este Juzgado municipal de Leganés el próximo día 3 de mayo, a las diez de su mañana, al objeto de asistir en concepto de perjudicado a la celebración del oportuno juicio de faltas, haciéndole saber que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.653)

(B.—1.868)

En virtud de lo acordado en providencia recaída en el juicio de faltas número 1.057 de 1974, seguido por lesiones y daños en accidente de circulación, hecho ocurrido el día 16 de julio de 1974, en la carretera Carabanchel-Leganés, se cita por medio de la presente al lesionado Antonio Jesús Valle Morales, de treinta y un años, casado, natural de Sevilla, cuyas demás circunstancias se desconocen, y con domicilio ignorado, a fin de que el día 6 de mayo y hora de las doce comparezca ante la Sala de audiencias de este Juzgado municipal de Leganés, sito en la calle de Cayetano Montero, núm. 8, a la celebración del correspondiente juicio de faltas indicado, debiendo comparecer asistido de todos los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.755)

(B.—1.869)

CERVERA

El señor Juez comarcal sustituto de esta población, en providencia dictada en juicio de faltas núm. 56 de 1976, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, ha mandado convocar al señor Fiscal municipal y citar a Jacinto de la Mata Hidalgo y Timoteo Ramón Rodríguez, que tenían su domicilio en la carretera de Andalucía N-6, Km. 14,300, de Madrid, y en la actualidad son desconocidos, para que comparezcan con las pruebas que tengan a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en Estudivell, núm. 15, el día 28 de abril y hora de las diez, con apercibimiento de que si no concurriesen ni alegasen justa causa que se lo impida podrá imponerles multa, conforme dispone el artículo cuarto del Decreto de 21 de noviembre de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este

Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

(G. C.—2.654)

(B.—1.872)

ALICANTE

Paulino Carrero Grande, mayor de edad, afiliado a la Federación de Sordomudos, cuyo último domicilio conocido lo fué en Madrid, calle Costanilla de San Pedro, número 9, comparecerá a la mayor brevedad posible en el Juzgado municipal núm. 2 de esta capital, sito en el Palacio de Justicia, a fin de prestar declaración en el juicio de faltas que bajo el núm. 1.314 de 1976 se sigue por estafa contra el mismo, en virtud de denuncia de Pedro José Rodríguez Sobrino, Jefe de Recepción del hotel "La Balseta".

(Exh. M-15 B.—1.870)

COLLADO VILLALBA

Don Justo Guedeja-Marrón Pérez, Juez comarcal de Collado Villalba (Madrid).

Por el presente edicto hago saber que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de faltas núm. 206 de 1977, por imprudencia en accidente de circulación, con el resultado de lesiones y daños, en cuyos autos se ha acordado citar por medio del presente a los perjudicados Adolfo de la Fuente Vicente, con último domicilio conocido en Madrid, calle de Peña de Francia, núm. 2; Mercedes Rojas González, que lo tuvo en Salamanca, de diecisiete años de edad, y Matías Sobrino Morales, que lo tuvo en Madrid, calle de Hermosilla, núm. 64, tercero A, así como a los subditos brasileños Manuel Vicente Hernández Alonso y José Amaral de Menezes, también perjudicados, a la celebración del oportuno juicio de faltas, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado comarcal el próximo día 10 de mayo y hora de las diez de su mañana, debiendo asistir acompañados de las pruebas de que intenten valerse.

(G. C.—2.761)

(B.—1.874)

ALCOBENDAS

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 210 de 1976, por daños, según denuncia de José Cañibano de Caso, se ha acordado citar a José Mingorance Arenas, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, a fin de que el día 28 de abril y hora de las once y diez de su mañana comparezca en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, núm. 1, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 210 de 1976, en el que aparece como denunciado, debiendo comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.867)

(B.—2.000)

Juzgados Militares

REQUISITORIAS

EL FERRAL DEL BERNESGA

Carlos Jerez Zarco, hijo de Juan y de Pilar, natural y residente en Madrid, calle de Alcaneras, núm. 42, encartado en causa núm. 71 de 1976, por el presunto delito de desertión, por el Juzgado Militar del C. I. R. núm. 12, y en la actualidad en ignorado paradero, se le pone en conocimiento que dicha causa ha sido sobreseída por aplicación de amnistía, y según decreto de la Autoridad Judicial Regional, con obligación de presentarse en el plazo de tres meses, si se hallare en territorio nacional, y en el de seis meses, si se hallare en el Extranjero, y que quedará sin efecto la gracia concedida si no efectúa dicha presentación.

En el Ferral del Bernesga, 24 de marzo de 1977.—El Teniente Coronel Juez instructor (Firmado).

(G. C.—2.855)

(B.—1.920)

CAJA DE RECLUTA NUMERO 113

Esteban Maroto Camacho, hijo de Dolores, natural de Madrid, de veintidós años de edad, cuyo último domicilio se desconoce, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 113 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta núm. 113

ante el Juez instructor don Lorenzo de los Santos Infante, Teniente Coronel con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 15 de marzo de 1977.—El Juez instructor, Lorenzo de los Santos Infante.

(G. C.—2.597)

(B.—1.750)

Jesús Manzano Pisa, hijo de Diego y de Elvira, natural de Madrid, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en la travesía de Cabestreros, núm. 8, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 113 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta núm. 113 ante el Juez instructor don Lorenzo de los Santos Infante, Teniente Coronel con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 15 de marzo de 1977.—El Juez instructor, Lorenzo de los Santos Infante.

(G. C.—2.598)

(B.—1.751)

Manuel Otuño Nens, hijo de Manuel de Dolores, natural de Valencia, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Juan Bravo, núm. 113, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 113 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta núm. 113 ante el Juez instructor don Lorenzo de los Santos Infante, Teniente Coronel con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 15 de marzo de 1977.—El Juez instructor, Lorenzo de los Santos Infante.

(G. C.—2.599)

(B.—1.752)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Planificación.—Control de Ahorro
Solicitado duplicado por extravío de las libretas que a continuación se expresan se procederá a la expedición de otras libretas con anulación de las extraviadas en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, no se reciben en estas oficinas reclamaciones de ninguna.

Sucursales:

Libretas de ahorro ordinario: 51.804-4 Antonio Carrasco Campos y Filomena Candia López.—24.689-3, Carmen Rodríguez Gil.—55.548-4, María Lucas Rodríguez.—63.128-4, Martirio Ramos Muñoz.—18.800-4, bastián Huelves Cicuéndez.—18.800-4, Magdalena Granada Romeral y Petra Romeral.—18.402-9, Miguel Navarro Herrero.—15.587-10, José Enrique Peiró.—11.529-17, Juan Antonio Valls Caloto.—1.083-19, Tomás del Valle Sánchez.—6.514-19, Tomás del Valle Sánchez.—3.967-19, Timoteo Benítez Gil.—4.200-20, Alejandro Moreno Aguilera.—4.200-24, José Navarro Alonso y Josefa Martín.—10.716-30, Francisco Peces Camacho y Manuela Talavera Moreno.—13.271-49, José Antonio Pedraza Valero y María Luisa Cordente Valero.—10.300-62, Ignacio Maya Hurtado.—4.200-62, Teresa Fernández Moreno.—1.745-87, Salvador Zarco Canales.—7.218-93, Paz Herrero Lorenzo.—7.218-93, López Viñas y Rosa Arribas Gutiérrez.—3.136-97, Manuel y Rafael Quesada Martínez.—459-106, Juan Bautista Martínez.—163-128, José Felipe Rodríguez.—3.430-215, Antonio Prados Jimémez y Antonia Cordero Morán.—13.587-221, José Antelo Morán Felisa Vega Carrasco.

Libretas a plazo de un año: 353-18, más del Vallé Sánchez.—968-201, Domingo Ortega Alvarez.

Central:

Libretas de ahorro ordinario: 36.538-5 María Pilar Sanz y Prost, Rafaela Díaz y José Frías Piqueras.

Madrid, 5 de abril de 1977.—El Jefe de Contabilidad (Firmado).

(A.—7.815)

Imp. Provincial. — Dr. Castella.